

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2025, por la que se realiza la segunda actualización del Plan estratégico de subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el periodo 2024-2026.

La Ley 38/2023, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en el artículo 8.1, con el carácter de normativa básica que «los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

A su vez, el artículo 164 a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, dispone que «aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar, tanto de sus órganos como de sus organismos públicos dependientes y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la presente ley».

En cumplimiento de los preceptos anteriores, mediante la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 9875, de 20 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Plan estratégico de subvenciones debe ser objeto de actualización anualmente atendiendo a la información relevante.

El apartado VIII de la primera parte de la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026 (PES 24-26) establece que el plan será actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible. La actualización se realizará durante el primer trimestre de los ejercicios 2025 y 2026, teniendo en cuenta lo previsto en las Leyes anuales de presupuestos de la Generalitat.

Por este motivo el PES 24-26 debe estar en permanente proceso de adaptación con el fin de incluir los cambios introducidos en las distintas líneas de subvención, y que el plan ofrezca la información relativa a la actividad subvencional de la conselleria de manera completa e integrada, favoreciendo con esto la información a la ciudadanía y la transparencia en la gestión.

La aprobación del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones incluye la nueva denominación de la conselleria, pasando a denominarse Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Con la actualización del PES 24-26 las líneas de subvención de la Dirección General de Vivienda, incluidas en los subprogramas presupuestarios 431C00 y 431F00 pasan a identificarse con el nuevo código 431I00. Del mismo modo, los subprogramas 431A00, 431D00 y 431E00 se identifican con el código 431H00.

La Resolución de 17 de abril de 2025, de la vicepresidenta y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, aprueba la primera actualización del Plan estratégico de subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el periodo 2024-2026, publicada en el DOGV n.º 10094, de 24.04.2025, con corrección de errores en el DOGV n.º 10092, de 07.05.2025.

Como consecuencia de la aprobación del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2025, Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat, publicada en el DOGV n.º 10120, de 31.05.2025, se ha propuesto la actualización de líneas de subvención, inclusión y supresión de nuevas actuaciones en los capítulos IV y VII de esta conselleria.

Se modifican los objetivos estratégicos con relevancia con igualdad de género en el subprograma 323A00, tal y como se refleja en el anexo I de esta resolución.



Se suprimen las siguientes líneas de subvención del PES 24-26: en el subprograma 134A00 las líneas S0461, S0508 S1592 y S0731; en el subprograma 323A00 la línea S0704; en el subprograma 313I00 la línea S0560.

Se añaden las siguientes líneas de subvención al PES 24-26: en el subprograma 313H00 la línea S1752 y la línea S1753. En el subprograma 313F000 la línea S1126. En el subprograma 134A00 las líneas S2046, S2050 y S2091; en el subprograma 323A00 las líneas S1743, S1747, S1749, S1756, S1754, S1755, S2004, S1875; en el subprograma 431I00 la línea S2045 y S2044; en el subprograma 431H00 la línea S2005, S1813 y S1840; en el subprograma 313E00 las líneas S2051, S2090, S2098 y S2048.

Se modifican las siguientes líneas de subvención al PES 24-26: en el subprograma 313H00 las líneas S0217, S0229, S0384, S0697, S1545 y S1546; en el subprograma 313J00 la línea S0330; en el subprograma 323B00 la línea S0336, S0372, S0379, S0380 y S0703; en el subprograma 313F000 las líneas S0214, S0215, S0266, S0280, S0281, S0332, S0333, S1485 y S1486; en el subprograma 313K00 las líneas S066, S0630, S0700, S1128, S1129, S1194, S1195 y S1196; en el subprograma 311B00 las líneas S0972, S0975, S0977, S0978, S0980, S0984, S0988, S0981 y S1044; en el subprograma 134A00 las líneas S0271, S0378, S0507, S1145, S1590, S0272, S1591, S0730, S0764, S1165 y S1786; en el subprograma 313C00 la línea S0377; en el subprograma 313D00 las líneas S0211, S0228, S0279, S0317, S0331, S0392, S2047, S2052 y S0138; en el subprograma 323A00 las líneas S1589, S1749, S1754, S1756, S2004, S2122 y la línea S1477 que pasa de concurrencia competitiva a concesión directa; en el subprograma 313I00 las líneas S0746, S0733, T0017, T0018, T0019, T0020; en el subprograma 431H00 las líneas S0012, S0016, S0017, S0651, S0652, S0653, S0654, S0659, S0807, S0278, S1953, S0015, S0050, S0656, S0657, S1207, S0070S0245, S0247, S0501, S0504, S0505, S1184 y S1117.

Por lo expuesto anteriormente, en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 3 del Decreto 132/2023, de 10 de agosto, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda,

RESUELVO

Primero

Aprobar la segunda actualización, correspondiente al ejercicio 2025, del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, que tras el Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat por el que se determina el número y denominación de las consellerias, así como sus atribuciones, pasó a denominarse Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Segundo

Modificar el apartado XI de la primera parte y el apartado I y II de la segunda parte del Plan estratégico de subvenciones de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, para el período 2024-2026, de acuerdo con la información contenida en el anexo I, II, III de esta resolución.

Tercero

Ordenar la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la página web de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en el Portal de Transparencia de la Generalitat <https://gvaoberta.gva.es/va/> así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

València, 19 de septiembre de 2025

Susana Camarero Benitez

Vicepresidenta Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda



ANEXO I

XI. Objetivos estratégicos del PES con relevancia en igualdad entre mujeres y hombres.

SUBPROGRAMA: 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Incorporar la transversalidad de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las políticas y actuaciones de la Generalitat, de las entidades locales y de las Universidades Públicas y Privadas de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la información, la sensibilización y la formación en igualdad entre mujeres y hombres de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir a la integración de la igualdad en las organizaciones laborales de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar el movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Facilitar la corresponsabilidad y el ejercicio conjunto de las cargas familiares.
- Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.
- Impulsar y fomentar la cultura, así como la incorporación de las mujeres en las carreras STEAM (acrónimo de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, en inglés: Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics).
- Coadyuvar en el I Plan de promoción de las mujeres rurales de la Comunitat Valenciana.

ANEXO II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBPROGRAMA 323A00 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea de subvención y denominación S1477: Plan corresponsables

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

- Objetivos estratégicos: facilitar la corresponsabilidad y el ejercicio conjunto de las cargas familiares.

- Objetivos operativos o específicos: conceder ayudas a las entidades locales para que cubran las necesidades de conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años; reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, así como programas de sensibilización en materia de corresponsabilidad.

B. Línea de subvención: S1477 Plan corresponsables

- Áreas de competencias afectadas: conciliación, corresponsabilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: la incorporación de la mujer al mundo laboral con trabajos que permitan su conciliación, programas que difundan la sensibilización en materia de corresponsabilidad, así como el reconocimiento de las tareas de cuidado de personas y la formación de igualdad entre hombres y mujeres, conciliación y corresponsabilidad.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	300.877,11	0,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea	300.877,11	0,00

- Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.



Indicadores de realización:

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
Entidades locales beneficiarias de las ayudas	7	0

Indicador de resultado

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de menores atendidos	500	0
Número de participantes en la formación en corresponsabilidad	50	0

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S1589 Premios Construyendo Municipios Igualitarios: Fem Igualtat. Fem comunitat

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las entidades locales.

- Objetivos estratégicos: Integrar de manera transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la gobernanza local, promoviendo iniciativas que contribuyan a construir municipios igualitarios.

- Objetivos operativos o específicos: Reconocer y fomentar las buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a los municipios de la Comunitat Valenciana, incentivando a los municipios a implementar políticas igualitarias transversales y acciones que promuevan una sociedad más justa y equitativa para mujeres y hombres.

B. Línea de subvención: S1589 Premios Construyendo Municipios Igualitarios: Fem Igualtat. Fem comunitat

- Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito local.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: reconocer y distinguir a los municipios que destaquen por la calidad en la elaboración e implantación de sus planes municipales de igualdad de oportunidades.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- **Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	15.000,00	15.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	15.000,00	15.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

Indicadores de realización:

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
Entidades locales que se presentan a la convocatoria	125	150

Indicador de resultado:

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de municipios beneficiarios de los premios	4	4



- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S1743 Proyectos Programas STEAM

A. Objetivos: Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y concretamente la presencia de las mujeres en las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

- Objetivos estratégicos: Promoción del conocimiento y la innovación en las áreas STEAM, fomentando la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las ofertas educativas, formativas y laborales de estas enseñanzas, en la Comunitat Valenciana

- Objetivos operativos o específicos: Financiación de proyectos que fomenten la presencia de las mujeres en las materias STEAM.

B. Línea de subvención: S1743 Proyectos Programas STEAM

- Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Arte y Matemáticas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: empresas y entidades de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), así como la reducción de la brecha de género en estas disciplinas.

- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	100.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	100.000,00	100.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa

reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de empresas y entidades solicitantes	15	20

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos subvencionados	10	15

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1747 Programa para la elaboración e implementación de los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO).

A. Objetivos: Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Objetivos estratégicos: contribuir a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las PYMES de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar la elaboración e implementación de planes de igualdad en las empresas de la Comunitat Valenciana con una plantilla de menos de 50 trabajadores.

B. Línea de subvención: S1747 Programa para la elaboración e implementación de los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO).

- Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas.



- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: empresas de la Comunitat Valenciana.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Contribuir mediante la implementación de medidas de los planes de igualdad a la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las organizaciones laborales, concretamente en las PYMES de la Comunitat Valenciana.
- Plazo necesario para su consecución: anual
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	125.000,00	125.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	125.000,00	125.000,00

- Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.
- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de empresas solicitantes	50	55

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de planes de igualdad subvencionados	30	35

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1749 Premios distintivos empresas familiarmente responsables: premios "Conciliant Comunitat Valenciana".

A. Objetivos: Garantizar la conciliación corresponsable entre la vida laboral y familiar en las empresas de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: fomentar medidas innovadoras de conciliación corresponsable en las empresas de la Comunitat Valenciana,
- Objetivos operativos o específicos: reconocer y distinguir a las empresas y entidades con domicilio social y actividad económica en la Comunitat Valenciana que destaquen por la aplicación en su empresa de medidas innovadoras de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como el fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

B. Línea de subvención: S1749 Premios distintivos empresas familiarmente responsables.

- Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: empresas de la Comunitat Valenciana.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la conciliación corresponsable de la vida laboral y familiar en las empresas de la Comunitat Valenciana.
- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	25.000,00	25.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	25.000,00	25.000,00



- Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.
- Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Solicitudes presentadas en la convocatoria de Premios distintivos empresas familiarmente responsables: premios "Conciliant Comunitat Valenciana".	35	40

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de empresas premiadas	30	35

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 313H00 DIVERSIDAD

Línea de subvención y denominación S0217: Programa para el fomento de la integración ciudadana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: atención adecuada de las personas de otras nacionalidades que residen en la Comunitat Valenciana e integración de éstas en todos los ámbitos de la sociedad.
- Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y la inclusión de las personas de otras nacionalidades en todos los ámbitos.

B. Línea de subvención: S0217 Programa para el fomento de la integración ciudadana

- Áreas de competencias afectadas: integración ciudadana.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran inscritas en el Registro de titulares de actividades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad primordial, según consta en sus estatutos, es la realización de las actividades a las que se refiera el programa para el que se solicita la subvención.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:
 - Facilitar la información a las personas de otras nacionalidades para que conozcan sus derechos y deberes en España.
 - Facilitar el acceso de las personas de otras nacionalidades a cursos de aprendizaje de las lenguas de la Comunitat valenciana.
 - Ofrecer itinerarios formativos y de empleo a las personas extranjeras para favorecer su empleabilidad.
- Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	350.000,00	350.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	350.000,00	350.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:
 - Los proyectos deben tener como objetivo la inclusión social de las personas, cuya nacionalidad u origen provenga de un país extranjero.
 - Los proyectos tienen que ir dirigidos a realizar una primera atención, información, asesoramiento y derivación, en su caso, a recursos normalizados, así como a la promoción de la interculturalidad y mediación intercultural en los diferentes ámbitos sociales.



- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el tercer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
N.º solicitudes	75	80

Indicadores de resultado:

Indicador	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º solicitudes aprobadas	55	60

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Pendiente de evaluación PES 2021-2023

Línea de subvención y denominación: S0229 Programa para el fomento del respeto e inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana

A. Objetivos: Fomentar y visibilizar la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: promoción del respeto e inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: programar, impulsar, y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del pueblo gitano, su respeto e inclusión.

B. Línea de subvención: S0229 Programa para el fomento del respeto e inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana.

- Áreas de competencias afectadas: Diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, que tengan entre sus principales fines, la promoción del respeto al pueblo gitano.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar soporte a programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades e inclusión del pueblo gitano en todos los ámbitos. Especialmente aquellos que fomenten la diversidad, la visibilicen, favorezcan la participación de la población gitana en todos los ámbitos de la sociedad y pongan en valor su cultura.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	660.000,00	660.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	660.000,00	660.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos y actuaciones dirigidas tanto a la población gitana como no gitana pero siempre en beneficio del fomento de la diversidad, respeto e inclusión del pueblo gitano.



- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
N.º de solicitudes	31	40

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de proyectos subvencionados	27	35

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023

Línea de subvención y denominación: S0384 Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Contribuir a la erradicación de las conductas discriminatorias y violentas por razón del sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, identidad, grupo familiar, desarrollo sexual, discapacidad, religión o creencias, ideas políticas, pobreza, lengua, cultura, o cualquier otra circunstancia que pudiera ser objeto de discriminación.

- Objetivos operativos o específicos: Dar apoyo a los programas y actuaciones dirigidas a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas

B. Línea de subvención: S0384 Programa de lucha contra la discriminación y delitos de odio a través de la sensibilización y fomento de la igualdad de trato.

- Áreas de competencias afectadas: Personas víctimas de violencia y discriminación por delitos de odio.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro que tengan como finalidad primordial la defensa de las personas que son víctimas de violencia y discriminación por razón de su pertenencia o asociación con un colectivo de la diversidad -competencia de la Dirección General de Diversidad- y que estén inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Apoyar económicamente programas y actuaciones dirigidos a la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos de la diversidad, así como la lucha contra los delitos de odio y la atención a las víctimas. Especialmente se subvencionarán programas y actuaciones vinculadas a las prioridades establecidas por la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.

- Efectos: Rechazo social e intransigencia a cualquier conducta intolerante y violenta por razón de la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la discapacidad, situación de pobreza, religión, cultura o cualquier otra situación personal o social. Percepción de las víctimas de la existencia de un acompañamiento efectivo para su cuidado, y orientación en la toma de decisiones, cuando se produce el delito de odio.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:



Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	440.000,00	440.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	440.000,00	440.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para dar apoyo a las asociaciones que tienen como finalidad primordial en sus estatutos la realización de las actividades a las que se refiere el programa objeto de subvención.

- Calendario de elaboración:

Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación convocatoria	1	1
Nº de solicitudes	85	100

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de proyectos subvencionados	70	85

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S1545 Fomento de la diversidad a través del arte urbano en los municipios de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos: Sensibilizar a la ciudadanía, visibilizar y poner en valor la diversidad a través del arte urbano en materias objeto de la Dirección General de Diversidad.

- Objetivos estratégicos: Promoción y fomento de la diversidad en los municipios de la Comunitat Valenciana a través del arte urbano.

- Objetivos operativos o específicos: Impulsar actuaciones que fomenten y aporten notoriedad a la diversidad, entre otras, étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana a través del arte urbano en los municipios, para destacar su riqueza y promover su interés.

B. Línea de subvención: S1545 Fomento de la diversidad a través del arte urbano en los municipios de la Comunitat Valenciana.

- Áreas de competencias afectadas: Diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar apoyo a las actuaciones de las entidades locales que promocionan, entre otras, la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana a través del arte urbano.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	320.000,00	320.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	320.000,00	320.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para fomentar y visibilizar la diversidad, entre otras, étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana a través del arte urbano.

- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
Nº de solicitudes	120	150

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº proyectos subvencionados	80	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No se contemplaba en planes estratégicos anteriores, por lo que no se pudo evaluar.

Línea de subvención y denominación: S1546 Promoción de la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana

A. Objetivos: Fomento y visibilización de la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos estratégicos: Promoción y fomento de la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: Fomentar, impulsar, y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S1546 Promoción de la diversidad étnica y cultural en la Comunitat Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: Diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, que tengan entre sus principales fines, la promoción de la diversidad étnica, cultural y religiosa.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar apoyo a las actuaciones de las entidades que promuevan la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana, no contempladas en otras líneas de subvención.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	400.000,00	400.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	400.000,00	400.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para fomentar y visibilizar la diversidad étnica, cultural y religiosa en la Comunitat Valenciana.

- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
Nº de solicitudes	67	75

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de proyectos subvencionados	60	70

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No se contemplaba en planes estratégicos anteriores, por lo que no se pudo evaluar.

Línea de subvención y denominación: S1752 Promoción y visibilización de la diversidad en la Comunitat Valenciana

A. Objetivos: Fomentar el valor de la diversidad en diferentes ámbitos de aplicación.

- Objetivos estratégicos: Promoción y reconocimiento del valor de la diversidad en las organizaciones tanto públicas como privadas.

- Objetivos operativos o específicos: Programar, impulsar y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan el reconocimiento y promoción de la diversidad en el ámbito público y privado.

B. Línea de subvención: S1752 “Promoción y visibilización de la diversidad en la Comunitat Valenciana”.

- Áreas de competencias afectadas: Diversidad étnica y cultural, diversidad sexual, e igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro, entidades privadas y entidades locales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar soporte a programas y actuaciones dirigidas a conseguir implementar la promoción y visibilización de la diversidad todos los ámbitos.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 2 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	12.000,00	12.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	12.000,00	12.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para fomentar, promover y reconocer el valor de la diversidad en las organizaciones tanto públicas como privadas.

- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el segundo semestre del ejercicio.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
N.º de solicitudes	10	15

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Nº de proyectos subvencionados	8	13

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1753 Programa de fomento de la integración ciudadana en el municipalismo

A. Objetivos: Fomentar la integración ciudadana.

- Objetivos estratégicos: Promoción y reconocimiento de la integración ciudadana en el ámbito local.

- Objetivos operativos o específicos: Programar, impulsar y monitorizar proyectos y actuaciones que promuevan el reconocimiento y promoción de la integración ciudadana en el ámbito municipal.

B. Línea de subvención: S1753 Programa de fomento de la integración ciudadana en el municipalismo.

- Áreas de competencias afectadas: Diversidad en el ámbito local.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Municipios.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar soporte a programas y actuaciones dirigidas a conseguir implementar la promoción y visibilización de la integración ciudadana desde el punto de vista municipal.

- Plazo necesario para su consecución: Atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 2 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	300.000,00	300.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	300.000,00	300.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria de subvenciones para fomentar, promover y reconocer el valor de la integración ciudadana en el ámbito municipal.



- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación de la convocatoria durante el tercer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Publicación de la convocatoria	1	1
N.º de solicitudes	35	43

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de proyectos subvencionados	30	40

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 323B00 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Línea de subvención y denominación: S0336 Acción concertada centros residenciales violencia contra la mujer y servicio prevención y atención trata y prostitución.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

Concertar plazas para la atención primaria especializada en mujer para víctimas de violencia sobre la mujer, incluidas trata y explotación sexual en ámbitos de prostitución, y para la atención secundaria en centros residenciales.

- Objetivos operativos o específicos:

Ofrecer a mujeres que son víctimas de violencia un alojamiento alternativo temporal para su recuperación.

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: Mujeres víctimas de violencia sobre la mujer

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Ayudar a las mujeres víctimas de violencia sobre la mujer a su recuperación integral.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	12.438.950,00	12.438.950,00
Aportación Generalitat no condicionada	9.639.150,00	9.639.150,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	2.799.800,00	2.799.800,00

- Plan de acción: Programa de Acción Concertada.

- Calendario de elaboración: Anual.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de plazas ofertadas	220	220



Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de plazas adjudicadas	215	215

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 313F00 PERSONAS MAYORES

Línea de subvención y denominación: S0214 Programas de envejecimiento activo y soledad no deseada

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores. Fomentar el envejecimiento activo y luchar contra la soledad no deseada.
- Objetivos operativos o específicos: Implementar estrategias de envejecimiento activo en el ámbito de la Comunidad Valenciana y efectuar su seguimiento. Desarrollar actuaciones destinadas a detectar y paliar la soledad no deseada de las personas mayores. Impulsar actividades para el desarrollo y la integración de las personas mayores, mejorando su situación mental, física y social.

B. Línea de subvención: S0214 Programas de envejecimiento activo y soledad no deseada

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Instituciones sin fin de lucro.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Fomentar programas de envejecimiento activo dirigidos específicamente a paliar la soledad no escogida de las personas mayores. Desarrollar programas de convivencia en los barrios y ciudades para hacer posible la relación entre personas de todas las edades y proyectos de dinamización comunitaria
- Plazo necesario para su consecución: Anual
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	750.000,00	750.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	750.000,00	750.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	50	50
Número entidades beneficiarias	46	46

Indicadores de resultado:



INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	48	48
Número de personas mayores que han disfrutado de los programas de envejecimiento activo y lucha contra la soledad no deseada	27.000	27.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S0215 Becas profesionales en Dirección General.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Posibilitar el intercambio intergeneracional de conocimientos y actividades profesionales entre el mundo académico y la Administración Pública.

- Objetivos operativos o específicos: Formar a personas físicas con título superior o grado que realicen prácticas profesionales en el ámbito de la promoción del envejecimiento activo.

B. Línea de subvención: S0215 Becas profesionales en Dirección General.

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas físicas con titulación superior o grado.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Ofrecer una oportunidad formativa a las personas jóvenes tituladas, permitiendo complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica y favoreciendo la adquisición de competencias que las preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	80.000,00	80.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	80.000,00	80.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras ORDEN 1/2021 de 14 de enero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en las direcciones generales con competencias en materia de servicios sociales, dependencia y personas mayores.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria cada año o a la finalización de las prórrogas.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	95	95

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas becadas	5	5

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.



Línea de subvención y definición: S0266 Programas de tercera edad y Asociacionismo

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.
- Objetivos operativos o específicos: Promocionar actividades dirigidas a personas mayores que promuevan su participación, el ocio, la convivencia y la solidaridad intergeneracional.

B. Línea de subvención: S0266 Programas de tercera edad y Asociacionismo

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realizar programas de ocio y tiempo libre para las personas mayores.
- Plazo necesario para su consecución: Anual
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.350.000,00	1.350.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	675.000,00	675.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	195	195
Número entidades beneficiarias	180	180

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	182	182
Número de personas mayores que han disfrutado de los programas de ocio y tiempo libre.	190.000	190.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación : S0280 PEI de emergencia y desarrollo

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores. Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores. Favorecer el proceso de envejecimiento activo en el entorno. Reducir el riesgo de aislamiento social



- Objetivos operativos o específicos: Conceder prestaciones económicas individualizadas que favorezcan la autonomía personas de las personas mayores de 60 años con dificultades motoras y sensoriales

B. Línea de subvención: S0280 PEI de emergencia y desarrollo

- Áreas de competencias afectadas: personas mayores

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas mayores de 60 años con problemas motores y/o sensoriales.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: favorecer la autonomía personal y la participación a través de la accesibilidad universal de las personas de más de 60 años con dificultades motoras y/o sensoriales.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.100.000,00	1.100.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.100.000,00	1.100.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 4/2024, de 4 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de supresión de barreras arquitectónicas para personas mayores

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	650	650
Número de personas beneficiarias	250	250

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de obras realizadas	250	250

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Pendiente de evaluación PES 2021-2023

Línea de subvención y denominación: S0281 Actuaciones Enfermedades Neurodegenerativas

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores. Garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores. La promoción de la salud y autonomía personal, así como, la prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

- Objetivos operativos o específicos: Realizar actividades de atención y estimulación a personas con enfermedades neurodegenerativas

B. Línea de subvención: S0281 Actuaciones Enfermedades Neurodegenerativas

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores con enfermedades neurodegenerativas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro



- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: el mantenimiento de programas de promoción de la salud y autonomía personal, y prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.025.000,00	2.025.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	450.000,00	450.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	787.500,00	787.500,00
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	65	65
Número entidades beneficiarias	60	60

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
Número de programas realizados	60	60
Número de personas mayores con enfermedades neurodegenerativas beneficiadas por los programas objeto de la ayuda.	40.000	40.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S0332 Premios buenas prácticas Centros de Mayores

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores. Reconocimiento de las medidas y acciones encaminadas a mejorar la situación de las personas dependientes de cuidados (atención primaria y secundaria). Luchar contra todo tipo de violencias y maltrato (psíquico, físico, económico, sexual, institucional, ...) hacia las personas mayores. Favorecer prácticas basadas en el modelo centrado en la persona.

- Objetivos operativos o específicos: Actuaciones encaminadas a mejorar la situación de las personas dependientes de cuidados (atención primaria y secundaria) y a la lucha contra la violencia y el maltrato a las personas mayores. Introducir prácticas basadas en el modelo centrado en la persona.

B. Línea de subvención: S0332 Premios buenas prácticas Centros de Mayores

- Áreas de competencias afectadas: Personas Mayores



- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Corporaciones locales, instituciones sin fin de lucro e instituciones con fin de lucro.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: promover buenas prácticas en centros de personas mayores
- Plazo necesario para su consecución: Anual
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	6.000,00	6.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	6.000,00	6.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras.
- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	315	315
Número de centros premiados	3	3

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de centros de personas mayores que han implantado las buenas prácticas objeto del premio.	325	325

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existente en PES 2021-2023.

Línea de subvención y definición: S0333 Premios relatos enfermedades Neurodegenerativas.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. Mejorar la calidad de vida de los afectados por las enfermedades neurodegenerativas. Concienciar y sensibilizar sobre la situación de las personas afectadas con enfermedades neurodegenerativas.
- Objetivos operativos o específicos: Crear obras adaptadas a la lectura por parte de las personas con enfermedades neurodegenerativas, sin infantilizar ni mermar la capacidad de concentración de las personas, dirigidas al ocio de estas.

B. Línea de subvención: S0333 Premios relatos enfermedades Neurodegenerativas.

- Áreas de competencias afectadas: Personas Mayores
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas mayores de 18 años
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Sensibilizar a la ciudadanía en las dificultades de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas.
- Plazo necesario para su consecución: Anual
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	6.000,00	6.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	6.000,00	6.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 1/2020, de 14 de enero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios Relatos destinados a personas con enfermedades neurodegenerativas.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	25	25
Número de personas premiadas	3	3

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de relatos galardonados	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S1126 Programas de atención a personas mayores y el mundo rural

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores. Garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores.

- Objetivos operativos o específicos: Realizar actividades dirigidas a las personas mayores en el entorno rural.

B. Línea de subvención: S1126 Programas de atención a personas mayores y el mundo rural

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores en entornos rurales

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades locales

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: el mantenimiento de programas de desarrollo de actividades a personas mayores en el entorno rural.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de



envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	65	65
Número entidades beneficiarias	60	60

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de programas realizados	60	60
Número de personas mayores con beneficiadas por los programas objeto de la ayuda.	40.000	40.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S1485 Programa termalismo Valenciano.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores

- Objetivos operativos o específicos: Tratamientos para la promoción de la salud y prevención del deterioro físico de las personas mayores, a través de tratamientos específicos en establecimientos termales de aguas mineromedicinales.

B. Línea de subvención: S1485 Programa termalismo Valenciano.

- Áreas de competencias afectadas: Personas Mayores.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas mayores de 65 años y cónyuge o pareja de hecho, en su caso, que sean mayores de 50 años. Personas de 60 años o más que sean pensionistas o tengan una discapacidad igual o superior al 33% acreditada oficialmente

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud a través de estancias/ tratamientos en establecimientos termales.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.700.000,00	1.700.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.700.000,00	1.700.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras, ORDEN 3/2016, de 17 de febrero, de la vicepresidencia del Consell y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de plazas para estancias en balnearios de la Comunitat Valenciana

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria cada año.



- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	15.000	15.000

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas solicitantes que cumplen los requisitos	11.000	11.000
Número personas beneficiarias	9.500	9.500

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existente en PES 2021-2023.

Línea de subvención y definición: S1486 Programa Vacaciones Sociales GVA

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen. La promoción del ocio y el tiempo libre, así como la dinamización de las relaciones interpersonales entre las personas mayores, a través de los viajes con destino a zonas de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: Realización de actividades que tienen por objeto el ocio y tiempo libre, y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, así como programas de ocio y de tiempo libre.

B. Línea de subvención: S1486 Programa Vacaciones Sociales GVA

- Áreas de competencias afectadas: Personas mayores

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas mayores de 65 años y cónyuge o pareja de hecho, en su caso, así como hijo/a a cargo, con grado de discapacidad igual o mayor de 45%.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: La socialización entre las personas mayores y el acercamiento a los valores culturales y paisajísticos de nuestra tierra.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.000.000,00	2.000.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria una vez aprobadas las bases.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
Número de solicitudes presentadas	45.000	45.000

Indicadores de resultado:



INDICADOR	2025	2026
Número de personas solicitantes que cumplen los requisitos	25.500	25.500
Número de personas beneficiarias	20.000	20.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). No existía en el PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA 134A00 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Línea de subvención y denominación: S0271 “Subvenciones a ONGD en educación y sensibilización en valores”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Objetivos operativos o específicos: Cofinanciación de acciones educativas en la Comunitat Valenciana, en especial en municipios afectados por la riada.

B. Línea de subvención: S0271 “Subvenciones a ONGD en educación y sensibilización en valores”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Las actuaciones en materia de educación para la ciudadanía global, desarrollados en la Comunitat Valenciana, han de tener como finalidad fomentar una ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizadora en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos a nivel local y global.

- Plazo necesario para su consecución: Anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 12 meses y para los programas de hasta 24 meses.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	5.000.000,00	5.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	60	60
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	25	25

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades beneficiarias	20	20



INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número entidades con plan de igualdad inscrito	15.500	15.500

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025

Línea de subvención y denominación: S0378 “Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: Cofinanciación de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo, entre las que se encuentran: 1) la prevención y análisis de flujos migratorios y tránsito de personas; 2) La generación de oportunidades laborales y vitales para jóvenes en sus continentes de origen, fomentando su regreso, y la colaboración con terceros países mediante esquemas de cooperación triangular y financiación reembolsable para el desarrollo

B. Línea de subvención: S0378 “Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Financiación de gastos corrientes de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

a) Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

b) Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

c) Modalidad C: proyectos de cooperación técnica

d) Modalidad D: actuaciones específicas

- Plazo necesario para su consecución: Anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	18.415.000,00	18.415.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
-----------	---------------	---------------



Número de solicitudes presentadas	136	136
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	56	56

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	40	40

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025

Línea de subvención y denominación: S0507 “Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de los derechos humanos”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: Subvención de proyectos de post emergencia humanitaria dirigidas a bienes y servicios básicos y salud, así como la prevención y análisis de flujos migratorios y tránsito de personas como consecuencia de crisis humanitarias, así como financiación de campos de desplazados.

B. Línea de subvención: S0507 “Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de los derechos humanos”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Financiar, de acuerdo con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, proyectos de acción humanitaria orientados a mitigar el sufrimiento de las víctimas de desastres (tanto por catástrofes naturales como por conflictos armados), garantizar su subsistencia y proteger sus derechos fundamentales así como detener el proceso de desestructuración social y económica de la comunidad y prepararla ante posibles desastres.

- Plazo necesario para su consecución: Anual, con un periodo de ejecución de los proyectos de entre 12 y 18 meses, según su modalidad.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	8.700.000,00	8.700.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	45	45
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	25	25



Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	15	15

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025

Línea de subvención y denominación: S1145 "Becas para prácticas profesionales universitarias en desarrollo local"

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: : Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: Desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de desarrollo local a los municipios afectados por la riada.

B. Línea de subvención: S1145 "Becas para prácticas profesionales universitarias en desarrollo local"

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Licenciados o graduados universitarios residentes en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de desarrollo local

- Plazo necesario para su consecución: anual prorrogable.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	55.100,00	55.100,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras.

- Calendario de elaboración: Doce meses pudiendo prorrogarse por un año más.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	60	60
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de personas beneficiarias de actividad formativa mediante becas de prácticas profesionales.	2	2

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Memorias presentadas por el personal becario	100% becas	100% becas

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025



Línea de subvención y denominación: S1590 “Convocatoria para la promoción de consorcios de cooperación internacional al desarrollo para el impulso de sectores estratégicos valencianos en el exterior”.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

- Objetivos operativos o específicos: financiación de gastos corrientes de actuaciones que contribuyan a impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.

B. Línea de subvención: S1590 “Convocatoria para la promoción de consorcios de cooperación internacional al desarrollo para el impulso de sectores estratégicos valencianos en el exterior”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Agentes de cooperación internacional al desarrollo.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.

- Plazo necesario para su consecución: Anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	6.575.000,00	6.575.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	25	30
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos que incluyen un componente de investigación	3	4

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de participantes en los Consorcios	75	90
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos cofinanciados	12	12
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	8	8



- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S1591 “Subvenciones promoción Consorcios Cooperación Internacional al Desarrollo”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:
- Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.
- Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.
- Objetivos operativos o específicos: Financiación de gastos de inversión de proyectos que contribuyan a impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.

B. Línea de subvención: S1591 “Subvenciones promoción Consorcios Cooperación Internacional al Desarrollo”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Agentes de cooperación internacional al desarrollo.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Impulsar alianzas para el desarrollo de sectores estratégicos en los siguientes ámbitos: industria agropecuaria, turismo, manufacturera, sector energético y tecnológico, agua, salud y saneamiento, patrimonio y cultura.
- Plazo necesario para su consecución: Anual.
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.700.000,00	1.700.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria
- Calendario de elaboración: En convocatoria única.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	10	12
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos cofinanciados	8	8

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos financiados que incluyen gastos de inversión por importe superior al 10% del total de la subvención concedida	8	8
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	6	6

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.



Línea de subvención y denominación: S2046 “Subvenciones para la intervención en materia de pobreza estructural”.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: Financiación de programas y proyectos para mitigar la pobreza estructural y sobrevenida.

B. Línea de subvención: S2046 “Subvenciones para la intervención en materia de pobreza estructural”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Mitigar la pobreza estructural y sobrevenida

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	7.325.000,00	7.325.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	20	20
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	15	15

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	9	9

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S2050 “Subvenciones en cooperación universitaria”.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación aplicada y el trabajo en red.

- Objetivos operativos o específicos: Apoyo al fomento del voluntariado atendiendo a la nueva ley valenciana de voluntariado, así como actuaciones de formación.

B. Línea de subvención: S2050 “Subvenciones en cooperación universitaria”.

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.



- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas jurídicas del sistema universitario: universidades.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar actuaciones en materia de cooperación universitaria, con especial atención al fomento del voluntariado, así como a la formación.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	800.000,00	800.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	7	7
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	5	5

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	5	5

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos):

Línea de subvención y denominación: S2091 “Programa de reactivación en origen”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: gastos corrientes para integrar a los jóvenes mediante nuevas oportunidades sociolaborales en países de origen, mediante la generación de entornos adecuados que faciliten nuevas oportunidades, asegurando su debida protección y adecuado seguimiento.

B. Línea de subvención: S2091 “Programa de reactivación en origen”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Integrar a los jóvenes mediante nuevas oportunidades sociolaborales en países de origen, mediante la generación de entornos adecuados que faciliten nuevas oportunidades, asegurando su debida protección y adecuado seguimiento.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026



Importe total en €	5.500.000,00	5.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria.
- Calendario de elaboración: En convocatoria única.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención

(indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	20	20
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	15	15

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	9	9

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S0272 “Subvenciones a ONGD para inversión en programas y proyectos de impacto en cooperación internacional al desarrollo”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

- Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: Cofinanciación de actuaciones de cooperación al desarrollo en países del V Plan Director de Cooperación.

B. Línea de subvención: S0272 “Subvenciones a ONGD para inversión en programas y proyectos de impacto en cooperación internacional al desarrollo”

- Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Financiación de gastos de inversión de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.
- b) Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos
- c) Modalidad C: proyectos de cooperación técnica
- d) Modalidad D: actuaciones específicas



- Plazo necesario para su consecución: Anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	6.800.000,00	6.800.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria

- Calendario de elaboración: En convocatoria única.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	110	110
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones cofinanciadas	90	90

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias	45	45

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025

SUBPROGRAMA 313E00 INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención y denominación: S2051 Programa de ayuda a la maternidad y pobreza sobrevenida

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promover programas de ayuda destinados a reducir la feminización de la pobreza, poniendo especial atención al apoyo a las mujeres con menores a cargo.

- Objetivos operativos o específicos: Reducir la feminización de la pobreza.

B. Línea de subvención: : S2051 Programa de ayuda a la maternidad y pobreza sobrevenida

- Áreas de competencias afectadas: Inclusión de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Intervenir con mujeres con menores a cargo en situación o riesgo de exclusión social.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.000.000,00	2.000.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y resolución para la convocatoria, concesión y pago.



- Calendario de elaboración: Primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas	50	60

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos):

Línea de subvención y denominación: S2090 Subv. Intervención en materia de sinhogarismo

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promover la inclusión social, la autonomía personal y bienestar integral de las personas en situación de sinhogarismo, mediante intervenciones especializadas, coordinadas y sostenibles, que permitan su acceso a una vida digna y su plena participación en la sociedad.

- Objetivos operativos o específicos: Reducir la pobreza y favorecer la inclusión social.

B. Línea de subvención: S2090 Subv. Intervención en materia de sinhogarismo

- Áreas de competencias afectadas: Inclusión de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Promover actuaciones de intervención social con personas en situación de sin hogar.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras y resolución para la convocatoria, concesión y pago.

- Calendario de elaboración: Primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias		

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 313C00 FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Línea de subvención y denominación: S0377 Programas de familia

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos.



Promover la visibilidad de la familia y dar apoyo a todos los tipos de familias.

- Objetivos operativos o específicos

Dar apoyo a los diferentes tipos de familias, impulsando los programas a que realizan las diversas asociaciones.

B. Línea de subvención: S0377: Programas de familia.

- Áreas de competencias afectadas: familia, infancia y adolescencia.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos que contribuyan al bienestar familiar.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a los programas que contribuyan al bienestar de las familias, así como la defensa y promoción de los diferentes tipos de familia.

- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	905.000,00	905.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:	905.000,00	905.000,00
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: aprobación de nuevas bases reguladoras durante el ejercicio 2025.

Convocatoria anual.

- Calendario de elaboración: Convocatoria anual.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención

(indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Porcentaje del crédito presupuestario concedido.	85 %	90 %
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas para programas de escuelas de familia para la formación específica.	37	37
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas para programas de apoyo a las situaciones familiares específicas que se reconozcan.	14	14

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias de programas de escuelas de familia para la formación específica.	19	19
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias de programas de apoyo a las situaciones familiares específicas que se reconozcan.	19	19

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 313D00 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Línea de subvención y denominación: S0211 Proyectos de vida independiente a través de itinerarios individualizados.



A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad y/o problemas graves de salud mental, con las mismas opciones que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

1. Favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.

2. Promover la vida independiente y el reconocimiento de los derechos de las personas con problemas graves de salud mental, personas con trastornos del neurodesarrollo y/o discapacidad.

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o personas con problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén inscritas en el Registro Autonómico de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la Conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Promover la vida independiente y el reconocimiento de los derechos de las personas con problemas graves de salud mental y/o discapacidad a través de la puesta en marcha de itinerarios individualizados dirigidos a empoderar a las personas participantes.

- Plazo necesario para su consecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	0,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	500.000,00	500.000,00
Financiación de la Unión Europea	500.000,00	500.000,00

- Plan de acción:

Las actuaciones que podrán ser objeto de financiación son programas específicos que integran proyectos de vida independiente de personas con discapacidad o personas con problemas graves de salud mental, a través de itinerarios individualizados, dotados con servicios de apoyo y medidas complementarias que faciliten la autonomía personal y la inclusión social.

Los proyectos de fomento de la vida independiente a desarrollar a través de esta línea de subvención estarán centrados en la persona y su discapacidad o problema grave de salud mental, de modo que garanticen un disfrute efectivo de sus derechos, adecuado nivel de autonomía y de protección social.

- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de expedientes de Itinerarios individualizados para personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental tramitados	25	25

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas que participan en itinerarios individualizados para personas con	250	250



discapacidad y/o con problemas graves de salud mental		
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres que participan en itinerarios individualizados para personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental	100	100

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026

Línea de subvención y denominación: S0228 Ayudas para facilitar la autonomía personal.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal.

- Objetivos operativos o específicos:

1. Potenciar la autonomía personal de las personas con discapacidad y con problemas graves de salud mental.

B. Línea de subvención: S0228 Ayudas para facilitar la autonomía personal.

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas físicas que tengan la condición legal de personas con discapacidad residentes en la Comunitat Valenciana y menores de 65 años.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Potenciar la autonomía de personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de las actividades de la vida diaria y la permanencia en su medio habitual, a través de las ayudas técnicas y productos de apoyo, incluyendo la adaptación de los vehículos.

Facilitar la accesibilidad y adaptaciones en el hogar que contribuyan a mejorar la capacidad de desplazamiento en el interior de la vivienda.

Fomentar las ayudas de transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales no subvencionados.

- Plazo necesario para su consecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.200.000,00	1.200.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	1.200.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	600.000,00	600.000,00
Financiación de la Unión Europea	600.000,00	600.000,00

- Plan de acción:

Las actuaciones que podrán ser objeto de subvención son las siguientes:

a) Adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo.

b) Eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de la vivienda y adaptación funcional del hogar.

c) Adaptación de vehículos.

d) Transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales.

El importe de estas ayudas vendrá condicionado por la situación económica familiar, la funcional personal y la situación social

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):



Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Núm. solicitudes de prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	1.700	1.700

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas con prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	1.000	1.000
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres con prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	480	480

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026. Ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S0279 Prestaciones económicas para la atención especializada en residencias.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Atención integral a las personas con discapacidad.

- Objetivos operativos o específicos.

1. Garantizar los servicios a las personas con discapacidad.

B. Línea de subvención: S0279 Prestaciones económicas para la atención especializada en residencias.

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Personas físicas mayores de 18 años y menores de 65 años que tengan la condición legal de personas con discapacidad residentes en la Comunitat Valenciana y que cumplan los requisitos exigidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Atender las necesidades de atención integral de las personas con discapacidad o con problemas graves de salud mental que carecen de suficientes recursos económicos y requieren atención asistencial y cuidados especiales que no se pueden prestar en el medio familiar. Se conceden mediante una ayuda personal y finalista para ingreso en residencia o centro residencial de carácter convivencial (vivienda tutelada).

- Plazo necesario para su consecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	8.000.000,00	8.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	8.000.000,00
Otras aportaciones externas:	4.000.000,00	
Financiación del Estado	4.000.000,00	
Financiación de la Unión Europea		



- Plan de acción:

Favorecer la atención especializada residencial de personas con discapacidad mayores de 18 años y menores de 65 años, que acrediten la necesidad de cuidados especiales, por estar afectado de una discapacidad que dificulta su inclusión social, carecer de domicilio o tener una situación familiar grave que impida la atención del individuo, que, por sus características personales, no pueda desarrollarse en el medio familiar.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Núm. solicitudes de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	850	850

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas beneficiarias de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	350	350
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres beneficiarias de prestaciones económicas individuales para la atención especializada en centros residenciales	105	105

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026. Ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S0317 Estancias Vacacionales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, con las mismas opciones que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

1. Favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro que promuevan el desarrollo de programas de estancias vacacionales para personas con discapacidad, que estén inscritas en el Registro de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la Conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Fomentar la realización de actividades que mejoren la calidad de vida independiente de las personas con discapacidad a través de los programas de vacaciones, desarrollando actividades con un adecuado servicio de apoyo, mediante monitores, educadores, y otro personal especializado

- Plazo necesario para su consecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.400.000,00	1.400.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	1.400.000,00
Otras aportaciones externas:	700.000,00	700.000,00
Financiación del Estado	700.000,00	700.000,00
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:

Apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo programas de estancias vacacionales dirigidos a personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental. Se desarrollarán durante un máximo de diez días, en instalaciones hoteleras, campamentos de verano, albergues juveniles e instalaciones análogas.

Las personas con discapacidad participantes en las actividades podrán disfrutar de un máximo de 30 días al año con cargo a esta convocatoria.

- Calendario de elaboración: Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de estancias vacacionales para personas con discapacidad	200	200

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas con discapacidad beneficiarias de estancias vacacionales	4.000	4.000
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres con discapacidad beneficiarias de estancias vacacionales	1.800	1.800

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).Memoria justificativa PES 2024-2026

Línea de subvención y denominación: S0331 Becas para la realización de prácticas profesionales

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formación, especialización y actualización de las/los profesionales que desempeñan sus tareas en la atención de personas con discapacidad y/o trastorno mental grave.

- Objetivos operativos o específicos: mejorar las competencias y cualificaciones de los/las profesionales en el ámbito de la atención a personas con discapacidad.

B. Línea de subvención: : S0331 Becas para la realización de prácticas profesionales en centros de la Dirección General de las Personas con Discapacidad

- Áreas de competencias afectadas: Ámbito competencial de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Personas menores de 35 años en posesión de título oficial universitario o de formación profesional de grado superior

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

Acercar el conocimiento práctico de la actividad de la administración y favorecer la especialización profesional en materia de discapacidad a las personas con titulaciones universitarias

- Plazo necesario para su consecución: anual



- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total	125.000,00	125.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	125.000,00	125.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: bases reguladoras

Orden 9/2019, de 16 de octubre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de discapacidad. Realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencias en materia de discapacidad con la finalidad de acercar el conocimiento práctico de la actividad de la Administración de la Generalitat y apoyar la formación complementaria, mejora y capacitación profesional de las personas con titulaciones universitarias.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el primer trimestre del año

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de solicitudes presentadas	35	35

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas que participan en actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con discapacidad	8	8
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres que participan en actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con discapacidad	6	6

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026. Ejercicio 2024

Línea de subvención y denominación: S0392 Programas para la promoción de la autonomía personal.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, con las mismas opciones que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

1. Favorecer la inclusión en la vida social, escolar, laboral y cultural de las personas con discapacidad.



2. Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con problemas graves de salud mental y/o discapacidad.

B. Línea de subvención: *S0392 Programas para la promoción de la autonomía personal.*

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o con problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Organizaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen programas y servicios sociales especializados para personas con discapacidad, que estén inscritas en el Registro de Titulares de Actividades, Centros y Servicios de Acción Social, de la Conselleria competente en materia servicios sociales y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Potenciar la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad a través del desarrollo de programas y servicios sociales especializados dirigidos a favorecer la convivencia, la cooperación social y la integración e inclusión social, con especial incidencia en la prevención, rehabilitación y atención social al colectivo, la coordinación de actuaciones en materia de ocio y tiempo libre, la promoción de actividades relacionadas con el fomento del empleo y el impulso del acceso a las nuevas tecnologías, sin olvidar la investigación, sensibilización y difusión de la realidad social que presenta el sector de la discapacidad.

- Plazo necesario para su consecución: desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	6.400.000,00	6.400.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	0,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	3.200.000,00	3.200.000,00
Financiación de la Unión Europea	3.200.000,00	3.200.000,00

- Plan de acción:

Las actuaciones que podrán ser objeto de financiación son las encuadradas en alguna de las tipologías de programas y servicios para personas con discapacidad siguientes:

- convivencia, promoción de ocio y tiempo libre.
- cooperación social.
- intervención para prevención e inserción social.
- respiro familiar.
- empleo con apoyo.
- fomento de la autonomía personal.
- colaboración y dinamización de entidades tutelares y servicios de promoción de la autonomía personal de personas con capacidad limitada judicialmente.
- actividades formativas (alfabetización digital y uso de nuevas tecnologías)
- actividades de investigación.
- campañas de sensibilización y difusión de la realidad que presentan el sector de la discapacidad.

- Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de programas de empleo con apoyo para personas con discapacidad para favorecer la inserción laboral	25	25
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026



N.º de campañas de sensibilización y concienciación sobre la realidad social de las personas con discapacidad y con problemas graves de salud mental	25	25
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	475	475
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	10	10

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas con discapacidad que participan en programas de empleo para favorecer su inserción laboral	2.200	2.200
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres con discapacidad que participan en programas de empleo para favorecer su inserción laboral	1.100	1.100
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas que participan en programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	115.000	115.000
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres que participan en programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad	57.500	57.500
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de personas que participan en programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	750	750
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de mujeres que participan en programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	410	410

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026. Ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S0138 Mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Promoción de la autonomía personal y la accesibilidad universal.

- Objetivos operativos o específicos:



1. Fomentar las actuaciones dirigidas a promover la accesibilidad universal.

B. Línea de subvención: S0138 Mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

- Áreas de competencias afectadas: Personas con discapacidad y/o problemas graves de salud mental.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades locales y entidades sin fin de lucro, que sean titulares de espacios públicos y/o edificios de pública concurrencia.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Colaborar con las entidades locales y entidades del tercer sector en la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación en edificios de uso público, con la finalidad de adaptarlos a las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad.

Garantizar la accesibilidad universal, potenciando la dotación y número de playas accesibles y otros espacios urbanizados, como parques públicos.

- Plazo necesario para su consecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	400.000,00	400.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	400.000,00	400.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	0,00	0,00

- Plan de acción:

Las actuaciones que podrán ser objeto de subvención se desarrollarán en los siguientes ámbitos y líneas de actuación:

a) Adquisición de equipamiento para eliminación de barreras en espacios públicos y elementos de uso público:

- Equipamiento en edificios de pública concurrencia de titularidad pública o privada, pertenecientes a entidades locales o entidades sin ánimo de lucro destinados a la acción social de las personas con discapacidad o con derecho de uso a favor de dichas entidades sin ánimo de lucro, mediante el establecimiento de mecanismos y alternativas técnicas.

- Equipamiento destinado a Puntos de Playa Accesibles para facilitar la accesibilidad universal.

- Equipamiento destinado a parques públicos urbanos para facilitar la accesibilidad universal.

- Promoción de la accesibilidad de la comunicación, estableciendo mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización en los ámbitos anteriores.

b) Obras de adaptación para la eliminación de barreras en espacios públicos y elementos de uso público:

- Adaptación en edificios de pública concurrencia de titularidad pública o privada, pertenecientes a entidades locales o entidades sin ánimo de lucro destinados a la acción social de las personas con discapacidad o con derecho de uso a favor de dichas entidades sin ánimo de lucro.

- Adaptación de playas urbanas en playas accesibles.

- Adaptación de parques públicos urbanos en parques accesibles.

- Calendario de elaboración: En convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último mes del año anterior o el primer trimestre del año de realización.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026



N.º de actuaciones en puntos de playa accesibles sometidos a estudio y análisis	87	87
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de expedientes de mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación en espacios públicos y edificios de pública concurrencia	70	70

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
N.º de solicitudes resueltas favorablemente	40	40
N.º de entidades locales beneficiarias de ayudas	38	38
N.º de entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de ayudas	2	2

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Memoria justificativa PES 2024-2026.

SUBPROGRAMA 313J00 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS

Línea de subvención y denominación: S0330 Ayudas para proyectos de inversión

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: garantizar los servicios de atención social en el ámbito de la Comunitat Valenciana en todos sus niveles de atención. Incentivar la mejora y adecuación de los centros y servicios de atención social a la normativa en materia de infraestructuras sociosanitarias.

- Objetivos operativos o específicos: financiar proyectos de inversión en obras de construcción, obras de reformas, proyectos de obras de centros de servicios sociales. Financiar proyectos de inversión en equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales. Financiar proyectos de inversión para la adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de centros de servicios sociales.

B. Línea de subvención: S0330 Ayudas para proyectos de inversión

- Áreas de competencias afectadas: Servicios de atención social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin fin de lucro de la Comunitat Valenciana y entidades locales de la Comunitat Valenciana

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar proyectos de inversión en obras de nueva construcción de centros del sistema valenciano de servicios sociales, obras para las reformas de centros del sistema valenciano de servicios sociales existentes, proyectos de obras de construcción o reforma de centros del sistema valenciano de servicios sociales, equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales y adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.

- Plazo necesario para su consecución: las líneas estratégicas con temporalidad anual:

Línea A, equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales.

Línea B, vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.

Línea D, redacción de proyectos para obras de centros de servicios sociales.

Línea C, obras de construcción y reforma, en función del coste y duración de la inversión.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	10.000.000,00	10.000.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	10.000.000,00	10.000.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: tramitación de la nueva normativa reguladora. Concesión de las líneas anuales convocadas con antelación suficiente para posibilitar la ejecución, justificación y pago, antes del cierre del ejercicio.

Concesión de las líneas plurianuales con antelación suficiente para posibilitar el anticipo con anterioridad al cierre del ejercicio.

- Calendario de elaboración: elaboración de la normativa reguladora en el primer trimestre de 2025.

Previsión de que se publiquen las bases reguladoras y la convocatoria única de líneas estratégicas anuales y plurianuales (2025-2026) en el segundo trimestre de 2025.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención

Seguimiento de la última convocatoria plurianual vigente (2023-2025) y realización del Plan de Control.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes	250	350
Número de subvenciones concedidas	150	250

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Presupuesto ejecutado (líneas anuales)	100%	100%
Presupuesto ejecutado acumulado (líneas plurianuales)	100%	100%

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 313K00 INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Línea de subvención y denominación: S1128 Premios a la Innovación en materia de Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: reconocer y valorar buenas prácticas en servicios sociales desarrolladas en centros, servicios y programas por parte de las Administraciones Públicas Locales, Administración Autónoma y su sector público instrumental y las entidades de iniciativa social o mercantil en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: premiar iniciativas a través de la presentación de trabajos o proyectos que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana, creadas e impulsadas por las Administraciones Públicas Locales, Administración Autónoma y su sector público instrumental y las entidades de iniciativa social o mercantil de la Comunitat Valenciana, en los ámbitos de la prevención de la exclusión social, la inclusión de las personas con discapacidad, la accesibilidad universal y perspectiva de derechos humanos, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión, presentando experiencias vinculadas a realidades sociales concretas, que permitan hacer frente a nuevos retos desde la innovación social y motivar el espíritu emprendedor en los servicios sociales.

B. Línea de subvención: S1128 Premios a la Innovación en materia de Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana.

- Áreas de competencias afectadas: servicios y centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.



- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Administraciones Públicas Locales, Administración Autonómica y su sector público instrumental y las entidades de iniciativa social o mercantil en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: participar en la convocatoria de los premios a la Innovación en materia de servicios sociales en la Comunitat Valenciana "Amparo Moreno Vanó". Los premios se convocan para premiar y poner en valor aquellas actuaciones e iniciativas innovadoras desarrolladas, o en proceso de implementación, por parte de las Administraciones Públicas Locales, Administración Autonómica y su sector público instrumental y las entidades de iniciativa social o mercantil de la Comunitat Valenciana, que representen modelos de buenas prácticas, en el marco de la prevención de la exclusión social, la protección a las personas y sus familias, la autonomía personal y la promoción de la inclusión.

- Plazo necesario para su consecución: El plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	24.000,00	24.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	24.000,00	24.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:

1. Revisión y publicación de la Orden de bases.
2. Convocatoria de los premios.
3. Recepción de solicitudes y de los proyectos. En la convocatoria de 2025 serán susceptibles de ser premiadas las solicitudes presentadas en la convocatoria anterior.
4. Nombramiento de las personas integrantes de la Comisión Técnica de Valoración.
5. Comprobación de la documentación y del cumplimiento de los requisitos, y subsanación en su caso.
6. Valoración de las solicitudes y proyectos por parte de la Comisión Técnica de Valoración.
7. Elaboración de la propuesta provisional de adjudicación y concesión de trámite de audiencia.
8. Recepción y estudio de alegaciones, en su caso.
9. Elaboración de la propuesta definitiva de adjudicación.
10. Publicidad y difusión de los premios.
11. Resolución de adjudicación de las personas premiadas. Los premios se adjudican en dos modalidades:
 - a) Buenas prácticas o prácticas innovadoras para las Administraciones Públicas locales valencianas.
 - b) Buenas prácticas o prácticas innovadoras para las entidades de iniciativa social de la Comunitat Valenciana.
 - c) Cada una de las modalidades están integradas por cuatro premios respectivamente.
12. Entrega de los premios

- Calendario de elaboración: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
Número de proyectos presentados por las Administraciones Públicas Locales, Administración Autonómica y su sector público instrumental en la convocatoria de los premios	15	10
INDICADOR	2025	2026



Número de proyectos presentados entidades de iniciativa social o mercantil de la Comunitat Valenciana en la convocatoria de los premios	25	20
---	----	----

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
Número de premios adjudicados a Administraciones Públicas Locales, Administración Autonómica y su sector público instrumental	6	6
INDICADOR	2025	2026
Número de premios adjudicados a entidades de iniciativa social o mercantil	3	3

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

En el marco de las actuaciones de la Conselleria y con el fin de potenciar la innovación en las políticas sociales, se aprueba y publica en el DOGV, con fecha 5 de septiembre de 2024, la Resolución de 29 de julio de 2024, mediante la cual se convocan los Premios a la Innovación en Materia de Servicios Sociales en la Comunitat Valenciana "Amparo Moreno Vañó". La Comisión Técnica de Valoración responsables de examinar las solicitudes y propuestas recibidas, no llega a constituirse formalmente debido al desistimiento de oficio de su otorgamiento, fundamentado en la necesidad de afrontar gastos urgentes y extraordinarios derivados de la emergencia provocada por la DANA en la provincia de Valencia (Decreto Ley 11/2024, DOGV núm. 10001 de 09.12.2024).

Línea de subvención y denominación: S1129 Premios a Tesis Doctorales y Trabajos finales de Máster:

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incentivar el estudio y la investigación en el ámbito de los servicios sociales reconociendo la labor investigadora de las tesis y los trabajos finales de máster leídos o defendidos en cualquiera de las universidades valencianas.

- Objetivos operativos o específicos: premiar tesis doctorales y trabajos de fin de máster que por su capacidad innovadora contribuyan a potenciar cualitativamente el modelo social de la Comunitat Valenciana, elaborados por las personas físicas autoras de las tesis doctorales o trabajos finales de máster, leídos o defendidos en universidades de la Comunitat Valenciana, y calificados como excelentes en el periodo que se establezca en la convocatoria, con el objetivo de fomentar la investigación y la transferencia y difusión del conocimiento en materia de servicios sociales, en los ámbitos de la promoción de la inclusión social, la inclusión de las personas con discapacidad, la accesibilidad universal y perspectiva de derechos humanos, la autonomía personal, así como de la protección a las personas y sus familias.

B. Línea de subvención: S1129 Premios a Tesis Doctorales y Trabajos finales de Máster sobre servicios sociales

- Áreas de competencias afectadas: ámbito de los servicios sociales.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas autoras de tesis doctorales o trabajos finales de máster, leídos o defendidos en universidades de la Comunidad Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: participar en la convocatoria de los premios a tesis doctorales y trabajos finales de máster sobre servicios sociales María Asunción Martínez Román. Los premios se convocan para premiar las tesis doctorales o los trabajos finales de máster, calificados como "excelente", y leídos o defendidos en alguna de las universidades de la Comunitat Valenciana, que versen sobre los servicios sociales en el marco de la promoción de la inclusión social, la autonomía personal, así como de la protección a las personas y sus familias.

- Plazo necesario para su consecución: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



Àmbito temporal	2025	2026
Importe total en €	15.500,00	15.500,00
Aportación Generalitat no condicionada	15.500,00	15.500,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:

1. Revisión y/o publicación de la Orden de bases.
2. Convocatoria de los premios.
3. Recepción de solicitudes y de los trabajos. En la convocatoria de 2025 serán susceptibles de ser premiadas las tesis doctorales o los trabajos finales de máster, calificados como mínimo de excelente, leídos o defendidos en alguna de las universidades de la Comunitat Valenciana, durante los años 2023, 2024 y 2025 en el caso de las tesis doctorales y durante al año 2023 y 2024 en el caso de los trabajos fin de máster.
4. Nombramiento de la Comisión Técnica de Valoración.
5. Comprobación de la documentación y del cumplimiento de los requisitos, y subsanación en su caso.
6. Valoración de los trabajos por la Comisión Técnica de Valoración.
7. Elaboración de la propuesta provisional de adjudicación y concesión de trámite de audiencia.
8. Recepción y estudio de alegaciones, en su caso.
9. Elaboración de la propuesta definitiva de adjudicación.
10. Publicidad y difusión de los premios.
11. Resolución de adjudicación de las personas y trabajos premiados. Los premios se adjudican en dos modalidades:
 - a) Tesis doctorales.
 - b) Trabajos finales de máster.
 Cada una de las modalidades están integradas por tres premios respectivamente.
12. Entrega de los premios.

Las bases reguladoras de los premios están actualmente en proceso de modificación, y se prevé su nueva regulación a lo largo del año 2024.

- Calendario de elaboración: el plazo que establece la convocatoria hasta la adjudicación de los premios.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por personas físicas que han finalizado sus estudios y han leído su tesis doctoral.	30	20
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de proyectos presentados por personas físicas que han finalizado sus estudios y han presentado sus trabajos finales de máster.	26	25

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a personas físicas que han	4	4



finalizado sus estudios y han leído su tesis con calificación mínima de “excelente”.		
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de premios adjudicados a personas físicas que han finalizado sus estudios y han presentado sus trabajos finales de Máster con calificación mínima de “excelente”.	4	4

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Con fecha 27 de agosto de 2024 se convocó la II edición de los Premios a tesis doctorales y trabajos finales de máster sobre servicios sociales "María Asunción Martínez Román" (DOGV núm. 9923 de 27.08.2024). Los integrantes de la Comisión Técnica de Valoración de los premios, encargada de examinar las solicitudes y propuestas, no llegaron a celebrar su primera sesión formal de constitución, debido al desistimiento de oficio de su otorgamiento, fundamentado en la necesidad de afrontar gastos urgentes y extraordinarios derivados de la emergencia provocada por la DANA en la provincia de Valencia (DOGV núm. 10001 de 09.12.2024)

SUBPROGRAMA 431H00 VIVIENDA Y CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

Línea de subvención y denominación: S0245 Plan Recuperem Llars

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos
- Objetivos operativos o específicos: ayudas para la rehabilitación y la adquisición de edificios de viviendas de titularidad pública para destinar las viviendas a alquiler social.

B. Línea de subvención: S0245 Plan Recuperem Llars

- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, despoblamiento, alquiler social.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Ayuntamientos y entidades locales

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Rehabilitación y la adquisición de edificios de viviendas de titularidad pública para destinar las viviendas a alquiler social

- Plazo necesario para su consecución: Ayudas plurianuales cuyo plazo de ejecución máximo es de 24 meses desde la publicación de la resolución en el DOGV. Se prevé que el plazo máximo de la última convocatoria sea la anualidad de 2026.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Se prevé la ejecución de las convocatorias anteriores 2021, 2022 y 2023

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	11.100.000,00	1.095.305,20
Aportación Generalitat no condicionada	11.100.000,00	1.095.305,20
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:

- Calendario de elaboración: Se prevé la ejecución de las convocatorias 2021, 2022 y 2023. No hubo convocatoria en 2024 y no está prevista convocatoria en 2025.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:



INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras pendientes de finalización	115	36

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras finalizadas	115	36

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.

Línea de subvención y denominación: S0247 Plan Conviure

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mejorar las áreas degradadas de los municipios con actuaciones urbanas para promover espacios públicos de calidad, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Objetivos operativos o específicos: financiación de actuaciones de rehabilitación de edificios y del entorno urbano en municipios de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0247 Plan Conviure

- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, accesibilidad, actuaciones urbanas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Ayuntamientos y entidades locales

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: El objeto principal de esta línea de ayudas es el apoyo a las entidades locales para la rehabilitación de su patrimonio urbano o edificado impulsado a través de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido

- Plazo necesario para su consecución: Ayudas plurianuales cuyo plazo de ejecución máximo es de 36 meses desde la publicación de la resolución en el DOGV. Se prevé que el plazo máximo de la última convocatoria sea la anualidad de 2027.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Se prevé la ejecución de las convocatorias anteriores 2021, 2022 y 2023.

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	32.650.000,00	10.059.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	32.650.000,00	10.059.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	0,00	0,00

- Plan de acción:

- Calendario de elaboración: Se prevé la ejecución de las convocatorias 2021, 2022 y 2023. No hubo convocatoria en 2024 y no está prevista convocatoria en 2025

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones o ayudas gestionadas	507	322

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de actuaciones finalizadas	399	56



- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.

A. Línea de subvención y denominación: S0501 Fomento de la Calidad de la Vivienda de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos. Avance de la calidad de la vivienda a través de la rehabilitación, innovación y mejora del parque de viviendas existente en la Comunitat Valenciana. Plan RENHATA.

- Objetivos operativos o específicos. Subvencionar actuaciones de mejora de la habitabilidad en el interior de las viviendas de uso habitual y permanente de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0501 Fomento de la Calidad de la Vivienda de la Comunitat Valenciana

- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, calidad de las viviendas.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Familias

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Se subvencionan actuaciones de reforma de los cuartos húmedos (cocinas y baños), con el fin de adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad y sostenibilidad, y la reforma de la vivienda para adaptarla a su posible uso por personas con discapacidad y movilidad reducida, así como la instalación de sistemas integrados de domótica que mejoren la accesibilidad y la autonomía en el uso de la vivienda.

- Plazo necesario para su consecución: un año (dos anualidades), dado que las obras podrán estar terminadas en el momento de la solicitud o, como máximo, en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de la resolución de concesión de las ayudas.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.600.000,00	7.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.600.000,00	7.500.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:

- Calendario de elaboración: Se prevé tramitar la convocatoria 2025 y publicarla durante el tercer trimestre de este año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras pendientes de finalización	150	1.000

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas para la rehabilitación del interior de las viviendas con obras finalizadas	150	1.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.



Línea de subvención y denominación: S0504 Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan estatal de vivienda para el periodo 2018-2021.

– Objetivos operativos o específicos: impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas.

B. Línea de subvención: S0504 Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- Áreas de competencias afectadas: rehabilitación edificatoria, accesibilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, ayuntamientos, comunidades de propietarios y empresas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio para el plan 2018-2021 en materia de rehabilitación edificatoria

- Plazo necesario para su consecución: las ayudas se encuentran en el marco del Plan Estatal 2018-2021, se trata de subvenciones plurianualizadas con financiación del Ministerio y aportación de la Generalitat

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Los importes son los derivados de expedientes concedidos en convocatorias anteriores

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.000.000,00	850.000
Aportación Generalitat no condicionada	2.000.000,00	850.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Plan 2018-2021 en materia de rehabilitación edificatoria

- Calendario de elaboración: El Plan en vigor es el 2022-2025 que se encuentra en otra línea presupuestaria

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas	177	59

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de inmuebles residenciales con obras finalizadas	177	59

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.

Línea de subvención y denominación: S0505 Financiación de Elaboración de Informes de Evaluación de Edificios

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: impulsar el conocimiento del estado de los edificios por medio de las inspecciones técnicas.

– Objetivos operativos o específicos: subvencionar la elaboración de informes de evaluación de edificios de la Comunitat Valenciana.

B. Línea de subvención: S0505 Financiación de elaboración de informes de evaluación de edificios



- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, accesibilidad.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Familias, empresas
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Se subvenciona la elaboración de Informes de Evaluación de Edificios de la Comunitat Valenciana, se pretende impulsar la realización de este informe facilitando el cumplimiento de la obligación de disponer de este informe a las comunidades de propietarios.
- Plazo necesario para su consecución: Un año
- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Los importes previstos de la convocatoria 2025 y 2026 son los siguientes:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.000.000,00	1.500.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción:
- Calendario de elaboración: Se prevé la concesión de la convocatoria 2025 en su totalidad y tramitar la convocatoria 2026 y publicarla durante el tercer trimestre de este año.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de ayudas gestionadas de IEEV.CV	750	750

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de comunidades de propietarios que han cumplido la obligación de disponer el IEEV.CV	750	750

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.

Línea de subvención y denominación: S1117 Plan estatal de vivienda 2022-2025

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan estatal de vivienda para el periodo 2022-2025, en materia de incremento del parque público de viviendas, ayudas a la erradicación de zonas degradadas y fomento de modelos de cohousing o similares.

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesión de ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención: S1117 Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025

- Áreas de competencias afectadas: vivienda.
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: particulares, promotores, ayuntamientos, comunidades de propietarios y diversos.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: apoyo al impulso de modelos de acceso a la vivienda en el marco del cooperativismo y la economía social, y ampliación de los parques públicos de vivienda municipales.
- Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan estatal 2022-2025.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026



Importe total en €	15.798.220,00*	1.635.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.500.000,00	545.000,00
Otras aportaciones externas:	14.298.220,00	1.090.000,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

* Cabe indicar que los datos económicos recogidos en el cuadro se corresponden con la dotación de las líneas presupuestarias correspondientes. No obstante, para la instrumentalización de la presente convocatoria se han distribuido en diferentes anualidades los importes efectivos, en función de la plurianualización de la misma.

– Plan de acción: gestión de las subvenciones mediante la publicación de bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias plurianualizadas.

– Calendario de elaboración:

Publicación de las bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias: 2025 y 2026.

Solicitudes de las propuestas: mediados 2025, segundo semestre 2026.

Baremación y concesión de las subvenciones: finales 2025 y finales 2026.

Pagos anticipados: finales 2025 y finales 2026.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
Acciones de fomento y soporte para el impulso de modelos residenciales colaborativos tipo cohousing, para personas mayores, en la Comunitat Valenciana (solicitudes recibidas)		
Núm. unidades residenciales afectadas		
Núm. solicitudes recibidas por ayuntamiento (plan ADHA)	15	
Núm. solicitudes recibidas por vivienda (plan ADHA)	71	

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
Acciones de fomento y soporte para el impulso de modelos residenciales colaborativos tipo cohousing, para personas mayores, en la Comunitat Valenciana (solicitudes recibidas)		
Núm. unidades residenciales afectadas		
Núm. solicitudes recibidas por ayuntamiento (plan ADHA)	11	
Núm. solicitudes recibidas por vivienda (plan ADHA)	61	

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1184 Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: financiación de las actuaciones del convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en desarrollo del Plan estatal de vivienda para el periodo 2022-2025.



– Objetivos operativos o específicos: impulsar la rehabilitación edificatoria para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la conservación en los edificios de viviendas.

B. Línea de subvención: S1184 Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

- Áreas de competencias afectadas: Rehabilitación edificatoria, accesibilidad.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Familias, ayuntamientos, comunidades de propietarios y empresas.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Financiación de actuaciones del convenio con el Ministerio para el plan 2022-2025 en materia de rehabilitación edificatoria. Se persigue la mejora de la accesibilidad a las viviendas en municipios de la Comunitat Valenciana.

- Plazo necesario para su consecución: Estas ayudas se encuentran en el marco del Plan Estatal 2022-2025, se trata de subvenciones plurianualizadas con financiación del Ministerio y aportación de la Generalitat.

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	14.866.600,00	0,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.700.000,00	0,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	13.166.600,00	0,00

- Plan de acción: Plan 2022-2025 en materia de rehabilitación edificatoria

- Calendario de elaboración: Se prevé la ejecución de las convocatorias 2022 y 2023, así como la concesión de la convocatoria de 2024 tramitar la convocatoria 2025 y publicarla durante el tercer trimestre de este año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
Número de ayudas gestionadas para la mejora de la accesibilidad	800	800

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
Número de inmuebles residenciales con adecuación a accesibilidad	800	800

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): Contenido de la memoria de seguimiento del plan 2024.

SUBPROGRAMA 431I00 FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

Línea de subvención y denominación: S2045 Ayudas para víctimas de la ocupación.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Ayudas para víctimas de la ocupación.

- Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: Ocupación de viviendas en la Comunitat Valenciana.

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas



- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Disminuir el impacto económico que puedan sufrir los propietarios debido a la ocupación ilegal de sus viviendas y compensar los gastos derivados de esta situación.

- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2025

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	250.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	250.000,00	500.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Plan estratégico de subvenciones para el período 2024-2026.

- Calendario de elaboración: Orden y convocatoria pendiente de publicar. Su resolución se prevé en la anualidad 2025.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan): Actualmente no definido.

SUBPROGRAMA 311B00 INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD

Línea de subvención y denominación: S0972 Fomento asociaciones y entidades juveniles

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de la participación juvenil

- Objetivos operativos o específicos: Contribuir a la financiación de las asociaciones juveniles

B. Línea de subvención: S0972 Fomento asociaciones y entidades juveniles

- Áreas de competencias afectadas: Juventud

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: asociaciones juveniles, asociaciones de alumnado no universitario, secciones juveniles de otro tipo de entidades y entidades prestadoras de servicios a la juventud con ámbito de actuación autonómico.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: contribuir a la financiación de las actividades desarrolladas por entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en alguno de los siguientes programas de juventud: promoción de la solidaridad, la tolerancia y la protección del medio ambiente y ocio educativo juvenil.

- Plazo necesario para su consecución: anual

- Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	775.000,00	900.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	775.000,00	900.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: bases reguladoras

- Calendario de elaboración: En convocatoria anual única. Se prevé la publicación de la resolución de la convocatoria en el primer trimestre de cada año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
N.º de entidades beneficiarias	14	14
INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026



% de ejecució	100	100
---------------	-----	-----

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
N.º de personas jóvenes participantes	140.000	140.000

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023

Línea de subvención y denominación: S0977 Premios IVAJ

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomentar que los campamentos de verano que realicen las entidades juveniles de la Comunitat Valenciana conjuguen ocio y educación en valores mediante un proyecto redactado por jóvenes y para jóvenes.

- Objetivos operativos o específicos: Reconocer los mejores proyectos presentados por campamentos en materia de innovación social, medioambiental y cultural.

B. Línea de subvención: S0977 Premios IVAJ

- Áreas de competencias afectadas: Juventud

- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en la Comunitat Valenciana.

- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: incentivar el diseño y realización de campamentos y actividades de ocio educativo basados en metodologías innovadoras, que permitan la transmisión de valores a la juventud desde la educación no formal.

- Plazo necesario para su consecución: Anual

- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	15.000,00	15.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	15.000,00	15.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Bases reguladoras

- Calendario de elaboración: Se prevé publicar las bases reguladoras a principios del tercer trimestre de 2025. La resolución de convocatoria se publicará a finales del tercer trimestre del año.

- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
N.º de solicitudes presentadas	20	20

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
N.º de premios concedidos	6	6

- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Pendiente de evaluación PES 2021-2023

ANEXO III



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

SUBPROGRAMA: 313E00 Inclusión social

Línea de subvención y denominación: S2048 Plataforma del Voluntariado Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promoción y desarrollo nueva Ley de voluntariado
- Objetivos operativos o específicos: formación a las entidades de voluntariado en la elaboración de Planes de Voluntariado, acompañamiento en la adaptación a la nueva ley de Voluntariado.

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: Voluntariado
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: adaptación de las entidades de voluntariado a la nueva ley de Voluntariado de la Comunitat Valenciana.
- Plazo necesario para su consecución: anual.
- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	50.000,00	50.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	50.000,00	50.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convenio, concesión y pago.
- Calendario de elaboración: Primer semestre para la elaboración del Convenio y segundo semestre para su concesión y pago.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	2025	2026
Número de solicitudes presentadas		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	2025	2026
Número de entidades beneficiarias		

Línea de subvención y denominación: S2098 Asistencia Material Básica

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Asistencia Material Básica
- Objetivos operativos o específicos: ayudas para familias con menores a cargo que se encuentren por debajo del umbral de la pobreza, basado en la provisión de alimentos y de productos de higiene básicos,

B. Línea de subvención:

- Áreas de competencias afectadas: personas desfavorecidas
- Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro.
- Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: lucha contra la privación material mediante alimentos y/o prestación asistencial material básica a personas desfavorecidas.
- Plazo necesario para su consecución: anual.
- **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	17.549.170,00	17.549.170,00



Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	15.794.260,00	15.794.260,00
Financiación de la Unión Europea		

- Plan de acción: Convocatoria, concesión y pago.
- Calendario de elaboración: Primer semestre para la elaboración de la normativa y segundo semestre para su concesión y pago.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan)

Indicadores de realización:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de solicitudes presentadas		

Indicadores de resultado:

INDICADOR	Previsto 2025	Previsto 2026
Número de entidades beneficiarias		

SUBPROGRAMA 323A00 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea de subvención y denominación: S1754 Programa de formación a mujeres

Objetivos: garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito formativo y laboral y fomentar la conciliación corresponsable.

- Objetivos estratégicos: promocionar programas de formación, de fomento de empleo y conciliación de vida familiar y laboral, para la incorporación de las mujeres a puestos de trabajo, profesionales y sectores de la economía valenciana en los que estén infrarrepresentadas.

- Objetivos operativos o específicos: proporcionar formación profesional y básica que permita a las mujeres integrarse en el mundo laboral, fomentar el emprendimiento femenino y poder garantizarles la conciliación de la vida familiar y laboral.

B. Beneficiarios: Asociación de Amas de Casa y Consumidores Tyrius

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1755 Programas para coadyuvar el I Plan de Promoción de las Mujeres Rurales de la Comunitat Valenciana.

A. Objetivos: coadyuvar el I Plan de Promoción de las Mujeres Rurales de la Comunitat Valenciana

- Objetivos estratégicos: fomentar el emprendimiento de las mujeres y garantizar la conciliación y corresponsabilidad en el ámbito rural de la Comunitat Valenciana

- Objetivos operativos o específicos: realizar las actividades de formación y sensibilización para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito rural y mejorar las oportunidades para el desarrollo de la vida personal, laboral y familiar.

B. Beneficiarios: Asociación Afammer Valencia

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	20.000,00	20.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	20.000,00	20.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1756 Programa de formación para la elaboración y la implantación de medidas de los planes de igualdad.

A. Objetivos: Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y promover la corresponsabilidad.

- Objetivos estratégicos: Promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito de las empresas de la Comunitat Valenciana a través de la elaboración de los planes de igualdad y visados de igualdad.

- Objetivos operativos o específicos: Alcanzar la implantación real y efectiva de las medidas de los planes de igualdad en las empresas, en particular de las medidas relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad, así como la obtención de los visados como distintivos de calidad en materia de igualdad.

B. Beneficiarios: Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)

C. Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	25.000,00	25.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	25.000,00	25.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1875 Promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las Universidades de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos: Garantizar y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en ámbito universitario y de la investigación.

- Objetivos estratégicos: Promoción de la igualdad de oportunidades en las Universidades Públicas y Privadas de la Comunitat Valenciana para incorporarla de forma transversal en el ámbito universitario.

- Objetivos operativos o específicos: Fomento actividades de formación, investigación y transferencia del conocimiento para incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal en el ámbito universitario.

B. Beneficiarios: Universidades Públicas y Privadas de la Comunitat Valenciana:

- Universidad Cardenal Herrera-Ceu
- Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	100.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	100.000,00	100.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S2004 Mujer y discapacidad

A. Objetivos: garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en las mujeres con discapacidad.

- Objetivos estratégicos: Fomento de medidas de no discriminación y apoyo a las mujeres con discapacidad.

- Objetivos operativos o específicos: promoción de actuaciones de formación, prevención y sensibilización a las mujeres con discapacidad.

B. Beneficiarios: CERMI CV

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	0,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	0,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S2122 Ayudas Plan Corresponsables

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y garantizar la conciliación corresponsable.

- Objetivos estratégicos: fomentar la conciliación y el ejercicio conjunto de las cargas familiares, así como sensibilizar y formar en igualdad y corresponsabilidad.

- Objetivos operativos o específicos: conceder ayudas a las entidades locales para que cubran las necesidades de conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años; reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, así como programas de sensibilización en materia de igualdad y corresponsabilidad.

B. Beneficiarios: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	12.375.235,96	16.901.484,10
Aportación Generalitat no condicionada		4.225.371,03
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	12.375.235,96	12.676.113,07

SUBPROGRAMA 313H00 DIVERSIDAD

Línea de subvención y denominación: S0697 Universidades Valencianas Programa Diversidad.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de los valores de la diversidad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social en el ámbito universitario.

- Objetivos operativos o específicos: Fomento de la diversidad a través de acciones relacionadas con la política de igualdad, de diversidad étnica y cultural, de igualdad de trato, no discriminación, prevención de los delitos de odio, y políticas migratorias como fenómeno de análisis e inclusión en nuestra sociedad.



- B. Beneficiarios: Universidades de la Comunitat Valenciana:
- Fundació Universitaria San Pablo-CEU
 - Fundació Universidad Católica de Valencia san Vicente Martir.
 - Universitat Politecnica de Valencia.
 - Universidad de Alicante.
 - Universidad de València.
 - Universidad Miguel Hernández.
 - Universitat Jaume I.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	350.000,00	350.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	350.000,00	350.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 323B00 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Línea de subvención y denominación: S0372 Ayudas para mujeres víctimas de violencia contempladas en el art. 27 de la LO 1/2004.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Facilitar la integración social a las mujeres que son víctimas de violencia sobre la mujer.

- Objetivos operativos o específicos: Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia sobre la mujer con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para la obtención de trabajo, con la finalidad de facilitar su integración social.

B. Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia sobre la mujer residentes en la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	1.000.000,00	1.000.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0379 Fondo de emergencias contra la violencia sobre las mujeres-contemplado en el art. 55 de la Ley 7/2012.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Atender necesidades básicas, fundamentales y urgentes de mujeres que sufren violencia sobre la mujer.

- Objetivos operativos o específicos: Atender a las necesidades más urgentes de las mujeres víctimas de violencia sobre la mujer, así como sufragar los gastos derivados de traslado o repatriación, inhumación o incineración de las mujeres y sus hijos e hijas que fallezcan por dicha violencia.

B. Beneficiarios: Mujeres víctimas de violencia sobre la mujer residentes en la Comunitat Valenciana y las personas relacionadas en el artículo 16 como posibles beneficiarios de la indemnización por causa de muerte.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00



Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:	1.000.000,00	1.000.000,00
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0380 Fondo de indemnización por muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta por violencia sobre la mujer.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Ayudar económicamente a las personas contempladas como beneficiarias en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: Ayudar económicamente a las personas contempladas como beneficiarias en la Ley 7/2012.

B. Beneficiarios: Personas contempladas como beneficiarias en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	775.000,00	775.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	775.000,00	775.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0703 Programa de intervención con agresores.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Realizar programas de intervención social con agresores para su reeducación, así como estudios sobre la materia.

- Objetivos operativos o específicos: Reeducación social de los agresores.

B. Beneficiarios: Universitat de València para desarrollar programas de reeducación.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	60.000,00	60.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	60.000,00	60.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 134A00 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Línea de subvención y denominación: S0730 "Convenios específicos de ayuda humanitaria a ONGD"

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

- Objetivos operativos o específicos: Proporcionar ayuda humanitaria para garantizar las condiciones mínimas vitales como consecuencia de crisis humanitarias, a través del fortalecimiento de las capacidades locales, la estabilización de comunidades afectadas y la mejora de las condiciones de vida en contextos de origen.



B. Beneficiarios

- Farmacéuticos Mundi
- Cruz Roja Española
- Asociación Intervención Ayuda y Emergencias
- Bombers pel Mon

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.260.000,00	1.260.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0764 “Convenio de coordinación de agentes de cooperación”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

- Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

- Objetivos operativos o específicos: Financiar acciones de formación, información y sensibilización a la sociedad valenciana en materia de cooperación y acciones de fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios

- Coordinadora Valenciana de ONGD

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	200.000,00	200.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención: S1165 “Convenio FVMP para la sensibilización en cooperación al desarrollo en entidades locales valencianas”

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

- Objetivos operativos o específicos: Cofinanciación de actividades de formación, información y difusión dirigidas tanto al personal como a la sociedad civil en acciones vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo.

B. Beneficiarios

- Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	50.000,00	50.000,00



Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1786 "Programa de cooperación técnica"

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza, especialmente la infantil, mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan Director de la cooperación valenciana.

- Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agencia internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y patneriados públicos duraderos y facilitares de procesos de cambio.

- Objetivos operativos o específicos: Actuaciones con enfoque territorial y de derechos humanos en cooperación internacional y técnica para generación de oportunidades profesionales y vitales para jóvenes en Mauritania y Senegal, impulsando la inclusión en el continente de origen. Incluyendo a residentes en la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	300.000,00	300.000,00
Aportación Generalitat no condicionada		
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 313D00 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Línea de subvención y denominación: S0252 Ayudas sociales enfermos de E.L.A

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Diseñar y prestar una atención integral a las personas enfermas de E.L.A., basada en la atención continua y especializada en la persona.

2. Diseñar la planificación formativa en los programas de formación, especialización y actualización de las personas profesionales que desempeñan sus tareas en la atención de personas enfermas de E.L.A.

- Objetivos operativos o específicos

1. Acompañamiento social a los enfermos de E.L.A. y sus familiares.

B. Beneficiarios: Asociación A.D.E.L.A.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	300.000,00	300.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	300.000,00	300.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S2047 Enfermedades raras.



A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos:

1. Impulsar la inclusión en la sociedad de las personas afectadas por enfermedades raras, con las mismas oportunidades que el resto de las personas.

- Objetivos operativos o específicos:

1. Acompañamiento social a familiares y pacientes con enfermedades raras.

B. Beneficiarios: Federación Española de Enfermedades Raras (F.E.D.E.R.)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	100.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	100.000,00	100.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	0,00	0,00

SUBPROGRAMA 313I00 GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

Línea de subvención y denominación: S0746 Financiación residencia Municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mantenimiento de residencias para personas mayores gestionadas por entidades que no disponen de Contrato Programa con conselleria.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento del centro en la prestación de servicios a las personas usuarias. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base al número de personas usuarias atendidas anualmente.

B. Beneficiarios: Fundación municipal residencia municipal de ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés (Albal).

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.353.420,00	1.353.420,00
Aportación Generalitat no condicionada	968.460,00	968.460,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea Tasa por prestación de servicios	384.960,00	384.960,00

Línea de subvención y denominación: : S0733 Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de l'Horta Nord – Mantenimiento de centros de personas con discapacidad

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: mantenimiento de centros de personas con discapacidad gestionados por entidades que no disponen de Contrato Programa con conselleria.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros del Consorcio Comarcal en la prestación de servicios a las personas usuarias. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base al número de personas usuarias atendidas anualmente en los centros del Consorcio, esto es, Centro de Día Reina Sofía, Centro Ocupacional Pas a Pas, Centro Ocupacional Reina Sofía, Centro de Atención Temprana Massamagrell y Centro de Atención Temprana Alboraiá.

B. Beneficiarios: Consorcio Comarcal Servicios Sociales L'Horta Nord.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.937.460,00	2.937.460,00



Aportación Generalitat no condicionada	2.937.460,00	2.937.460,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 313K00 INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Línea de subvención y denominación: S0066 Formación especializada a personas profesionales de los servicios sociales valencianos.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: formar a las personas profesionales de los servicios sociales valencianos.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones: Elaborar estrategias de formación. Diseñar acciones formativas. Planificar y ofertar cursos, a través de planes de formación, impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ y ampliar progresivamente la oferta de plazas de formación. Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en los servicios sociales valencianos.

B. Beneficiarios: Colegios profesionales

- Col·legi Oficial d'Educadors i Educadors Socials de la Comunitat Valenciana
- Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante
- Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana
- Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana
- CECOVA Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
- Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad valenciana
- Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Comunitat Valenciana

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	190.000,00	190.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	190.000,00	190.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0630 Red de Cátedras universitarias Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomentar la investigación, la innovación, la formación y la divulgación y transferencia de conocimiento, relacionados con el modelo de servicios sociales de la Comunitat Valenciana y su mejora continua.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar la divulgación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS) y del nuevo Modelo de Servicios Sociales para la Comunitat Valenciana, así como impulsar y difundir buenas prácticas en servicios sociales, a través de la Red de Cátedras del SPVSS, mediante las siguientes actuaciones: Coordinación y dinamización de la Red de Cátedras del SPVSS. Realización de actividades de investigación y desarrollo, tales como elaboración de informes técnicos en el ámbito de los servicios sociales, realización de investigaciones en materia de servicios sociales. Apoyo en la realización de estudios



y tesis doctorales. Promoción de encuentros nacionales e internacionales con personas expertas en servicios sociales. Realización de jornadas de divulgación técnica y científica en materia de servicios sociales. Difusión permanente de los resultados de la actividad de la Red de Cátedras mediante la publicación de estudios. Promoción de acontecimientos científicos y técnicos, organización de exposiciones y promoción de actividades culturales, vinculado todo con el SPVSS. Organización e implementación de conferencias, seminarios y talleres formativos de servicios sociales. Fomento, promoción de actividades docentes y formación en materia de servicios sociales. Convocatoria de premios en materias de interés para el SPVSS en la Comunitat Valenciana, para fomentar entre el estudiantado universitario el estudio de cualquier aspecto referido a dicho sistema.

B. Beneficiarios: Universidades de la Comunitat Valenciana

- Universitat Politècnica de València
- Universidad de Alicante
- Universitat de València
- Universidad Miguel Hernández
- Universitat Jaume I

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	250.000,00	250.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	250.000,00	250.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y definición: S0700 Investigación e innovación en materia de Servicios Sociales.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: subvencionar la investigación, la innovación y calidad en servicios sociales, a través de las universidades y centros de formación universitaria con sede en la Comunidad Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: fomentar la investigación y buenas prácticas en materia de servicios sociales y en el ámbito sociosanitario, a través de las siguientes actuaciones: constituir un espacio de investigación aplicada e innovación en materia de servicios sociales en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Realizar actividades de investigación y desarrollo, tales como elaboración de informes técnicos y realización de estudios en el ámbito de los servicios sociales valencianos. Disponer de un sistema de indicadores para permitir planificar, gestionar y evaluar el estado de los servicios sociales valencianos.

B. Beneficiarios: Universidades y centros de formación universitaria con sede en la Comunitat Valenciana.

- Universidad Europea de València
- Universitat Internacional Valenciana-Valencian University, S.L.
- Universidad Cardenal Herrera-CEU
- Fundación Universidad Católica de València San Vicente Martir
- Centro Asociado a la UNED Alzira-València Francisco Tomás y Valiente

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	150.000,00	150.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	150.000,00	150.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		



Línea de subvención y definición: S1194 Formación especializada dirigida a personas profesionales o futuras profesionales de los servicios sociales valencianos

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ofrecer formación especializada en servicios sociales dirigida a personas profesionales que trabajan o desean trabajar en los servicios sociales valencianos.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones: Elaborar estrategias de formación. Diseñar acciones formativas. Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ y ampliar progresivamente la oferta de plazas. Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en los servicios sociales valencianos.

B. Beneficiarios: agentes sociales: organizaciones sindicales

- Confederación Sindical Comisiones Obreras del País Valenciano
- Unión General de Trabajadores del País Valenciano
- Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana
- CSI-CSIF COMUNIDAD VALENCIANA

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	84.000,00	84.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	84.000,00	84.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y definición: S1195 Formación especializada en servicios sociales dirigida a profesionales de la atención primaria específica y secundaria.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ofrecer formación especializada dirigida a las personas profesionales que trabajan en centros y servicios gestionados por entidades colaboradoras de los servicios sociales valencianos.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad dirigidas a las personas profesionales de la atención primaria específica y secundaria derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones: Elaborar estrategias de formación. Diseñar acciones formativas. Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ y ampliar progresivamente la oferta de plazas. Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en los servicios sociales valencianos.

B. Beneficiarios: agentes sociales: entidades y agrupaciones empresariales especializadas en centros y servicios gestionados por entidades colaboradoras de los servicios sociales valencianos.

- Asociación AERTE
- Asociación LARES Comunitat Valenciana: Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	60.000,00	60.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	60.000,00	60.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado		



Financiación de la Unión Europea		
----------------------------------	--	--

Línea de subvención: S1196 Formación especializada para personas profesionales de los servicios sociales valencianos.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: ofrecer formación especializada en materia de servicios sociales dirigida a las personas profesionales que trabajen en centros y servicios gestionados por entidades sociales colaboradoras de servicios sociales valencianos.

- Objetivos operativos o específicos: diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad derivado de las necesidades formativas detectadas a través de las siguientes actuaciones: Elaborar estrategias de formación en el ámbito de los servicios sociales valencianos. Diseñar acciones formativas. Planificar y ofertar cursos de formación, a través de planes de formación, impulsados y financiados desde la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ y ampliar progresivamente la oferta de plazas. Promover la formación en materia de calidad de los servicios sociales para asegurar el desarrollo y la aplicación de los procesos de calidad en los servicios sociales valencianos.

B. Beneficiarios: Plataforma del Tercer Sector de lo Social de la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	50.000,00	50.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	50.000,00	50.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 431H00 VIVIENDA Y CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

Línea de subvención y denominación: S0012 Convenio Cátedra Maderamen

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de la Cátedra Maderamen de la Universitat Politècnica de València.

- Objetivos operativos o específicos: promoción y desarrollo de actividades que visibilicen la necesidad e importancia de la madera en el diseño y mejora del hábitat construido, buscando su descarbonización, favoreciendo la circularidad, creando entornos equitativos, saludables y resilientes, a través de la innovación, la digitalización y la industrialización del sector.

B. Beneficiarios: Universitat Politècnica de València

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	70.000,00	70.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	70.000,00	70.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0015 Convenio Arquitectura sin Fronteras España (ASFE)

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyo en actuaciones de lucha contra la infravivienda



- Objetivos operativos o específicos: se pretende la realización del programa ASERTOS de regeneración de áreas urbanas en situación de vulnerabilidad integral en Alicante

B. Beneficiarios: Arquitectos sin Fronteras España (ASFE)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Línea de subvención y denominación: S0016 Convenio Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	500.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00	500.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

B.

- Objetivos estratégicos: Apoyo a la figura del administrador de fincas de oficio para el ejercicio de actuaciones y tareas del mismo en comunidades de propietarios en situación de vulnerabilidad acreditada en el marco de los fondos europeos

- Objetivos operativos o específicos: apoyo de la figura del administrador de fincas de oficio para el ejercicio de actuaciones y tareas en comunidades de personas propietarias de inmuebles en situación de vulnerabilidad acreditada y, con ello, facilitar que puedan acceder a las ayudas de mejora o rehabilitación de edificios financiadas con los fondos europeos, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones que garanticen la calidad y accesibilidad de los edificios, con especial atención a la sostenibilidad y a la mejora de la eficiencia energética de los mismos.

B. Beneficiarios: Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	250.000,00	250.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	250.000,00	250.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0017 Promoción del hábitat sostenible y la construcción. 4.0 para el fomento de la transición ecológica en la arquitectura

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de la innovación y la investigación aplicada en materia de arquitectura residencial sostenible y construcción 4.0, con el objetivo de lograr mejorar la calidad de vida de las personas.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios o aprobación de las correspondientes resoluciones de concesión, y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: los siguientes Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana:

- REDIT. Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana
- ITE. Instituto Tecnológico de la Energía
- AIDIMME. Instituto Tecnológico Metalmetálico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines
- ITI. Instituto Tecnológico de Informática
- Asociación de Investigación de la Industria Téxtil y Cosmética.
- IBV. Instituto de Biomecánica de Valencia
- AICE ITC. Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas
- AIMPLAS. Asociación de investigación de materiales plásticos y Conexas
- AIJU. Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines



- INESCOP. Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas
- AINIA. Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria
- C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	165.000,00	165.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	165.000,00	165.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0651 Cátedra de Arquitectura Sostenible para el fomento de la innovación y la arquitectura sostenible

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: fomento de actividades de investigación, docentes y de difusión que potencien la transferencia de conocimiento a la sociedad en materia de arquitectura sostenible y bienestar en el entorno construido a través de la actividad de la Cátedra de Arquitectura sostenible.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Universidad de Alicante.

sC. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0652 Cátedra de Innovación en Vivienda.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de actividades de investigación, docentes y de difusión que potencien la transferencia de conocimiento para el fomento del conocimiento y la difusión a la sociedad de temáticas relacionadas con la vivienda a través de la Cátedra de Innovación en Vivienda de la Universitat Politècnica de València.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Universidad Politècnica de València.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0653 Fomento para la implementación de la metodología BIM en estudios y empresas dedicadas a la edificación.

A. Objetivos:



- Objetivos estratégicos: promover la formación profesional específica en materia de sostenibilidad que requiere la transformación del sector, mediante la implementación de la metodología BIM en estudios y empresas dedicadas a la edificación.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios:

- Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunitat Valenciana (COACV)

- Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunitat Valenciana (CCOATCV)

- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana (COIICV)

- Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	120.000,00	120.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	120.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0654 Innovación aplicada al fomento de la incorporación de energías renovables y autoconsumo en el ámbito residencial.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la sostenibilidad y la innovación aplicada como eje fundamental para la recuperación del bienestar de la sociedad en el entorno construido, y así fomentar la incorporación de energías renovables y autoconsumo en el sector residencial.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del convenio o aprobación de la resolución de concesión, y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Asociación de Empresas con Actividades vinculadas con el Sector Energético en la Comunitat Valenciana.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0659 Cátedra Arquitectura Circular para el fomento de la transformación del entorno construido hacia un modelo circular.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulsar la sostenibilidad y la innovación en la transición hacia una economía circular fomentando la investigación, el análisis y estudio, de acuerdo con las directivas europeas de aprovechamiento y uso eficiente de recursos en el 2024 así como la concienciación y sensibilización de la ciudadanía con el Pacto por la Economía circular.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Universitat Jaume I.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0807 Apoyo para la celebración del Concurso bienal de ideas EUROSPAN.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: participación en la organización del concurso bienal de ideas urbanas y arquitectónicas EUROSPAN, con el fin de profundizar en el conocimiento y la búsqueda en el campo del hábitat y el urbanismo.

- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio o aprobación de la resolución de concesión y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios:

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	22.000,00	62.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	22.000,00	62.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0050 Actuaciones en el Centro Histórico "La Vila" de Ontinyent

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: renovación urbana de áreas degradadas

- Objetivos operativos o específicos: se pretende acometer actuaciones de renovación urbana en el Centro Histórico "La Vila" de Ontinyent derivadas de planes de viviendas anteriores

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Ontinyent

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	1.310.000,00	1.800.000
Aportación Generalitat no condicionada	1.310.000,00	1.800.000
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0656 Terminación de las obras de ampliación y rehabilitación del edificio "Centro 14" de Alicante

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: impulso de la rehabilitación de inmuebles municipales

- Objetivos operativos o específicos: ayudas para la terminación del edificio denominado "Centro 14" de Alicante de titularidad municipal, situado en la calle Labradores 14, destinado a servicios municipales.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Alicante

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	900.000,00	0



Aportación Generalitat no condicionada	900.000,00	0
Otras aportaciones externas:	0,00	
Financiación del Estado	0,00	
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0657 Regeneración arquitectónica de la zona de la Canterería de Ontinyent

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: regeneración arquitectónica para dotarla de resiliencia frente a episodios climáticos de emergencia
- Objetivos operativos o específicos: subvenciones para las actuaciones de regeneración arquitectónica de la zona de la Canterería de Ontinyent y su solución habitacional tras la emergencia climática de septiembre de 2019 como consecuencia de la DANA y la borrasca Gloria.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Ontinyent

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	450.000,00	0,00
Aportación Generalitat no condicionada	450.000,00	0,00
Otras aportaciones externas:	0,00	
Financiación del Estado	0,00	
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0070 Convenio para el fomento de la vivienda cooperativa

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción, difusión y fomento de la vivienda cooperativa como medio de satisfacción del derecho ciudadano a una vivienda digna en la Comunitat Valenciana.
- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Federación de Cooperativas de Viviendas (FECOVI)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1813 Convenio Cátedra observatorio de la vivienda

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: desarrollo de la promoción y fomento de la vivienda en la Comunitat Valenciana.
- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Universitat Politècnica de València

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00



Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0728 I+D+i para la realización de actividades de fomento de la calidad de la edificación y el entorno urbano.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: promoción de la investigación, desarrollo e innovación en la materia, de edificación, rehabilitación y regeneración urbana.
- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio o aprobación de la resolución de concesión y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Instituto Valenciano de la Edificación IVE.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	750.000,00	750.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	750.000,00	750.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1207 Financiación de promociones de viviendas para arrendamiento

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiación de promociones de viviendas para arrendamiento
- Objetivos operativos o específicos: suscripción del correspondiente convenio y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: ayuntamientos de Alicante, Castellón de la Plana, Torrent y València

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	2.016.000,00	4.368.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.016.000,00	4.368.000,00
Otras aportaciones externas:	0,00	0,00
Financiación del Estado	0,00	0,00
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1953 DANA 2024. Ayudas a la demolición total de viviendas afectadas por la DANA

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: apoyar a la ciudadanía tras la emergencia originada por la catástrofe natural provocada por la riada el 29 de octubre de 2024 y de esta manera, que las zonas afectadas puedan volver a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Objetivos operativos o específicos: apoyar a las personas cuyas viviendas se encuentran destruidas o gravemente afectadas sin posibilidad de reparación ni rehabilitación, con la finalidad de que sean ejecutadas las actuaciones necesarias para su demolición dictadas por orden de ejecución por suponer peligro para las personas, para los edificios colindantes y para la seguridad pública.

B. Beneficiarios: Particulares, Promotores, Ayuntamientos, Comunidades de Propietarios y diversos.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	700.000,00	200.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	700.000,00	200.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1840 Actuaciones en el Centro Histórico de Segorbe

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: renovación urbana de áreas degradadas

- Objetivos operativos o específicos: subvenciones para las actuaciones de regeneración arquitectónica en el Centro Histórico de Segorbe

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Segorbe

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	500.000,00	1.100.000,00*
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00	1.100.000,00*
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	0,00 0,00	0,00 0,00

*Se prevén actuaciones de mayor presupuesto de ejecución material en 2026

Línea de subvención y denominación: S2005 – Actuaciones de regeneración urbana en el barrio de San Antón de Elche.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: regeneración urbana

- Objetivos operativos o específicos: tramitación del expediente, suscripción del convenio y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamiento de Elche

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	500.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	500.000,00	500.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 431I00 FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

Línea de subvención y denominación: S2044 Colaboración entre la Generalitat y entidades locales para el desarrollo de oficinas integradas en la Red XALOC

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Colaborar en el desarrollo de las líneas estratégicas del Decreto 199/2021, de 10 de diciembre, del Consell, de creación de la Red de oficinas locales de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana (Xarxa XALOC)

- Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Ayuntamientos especificados en Anexo Ley 6/2025 Presupuestos 2025

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026



Importe total en €	2.978.950,00	3.300.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.978.950,00	3.300.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

SUBPROGRAMA 311B00 INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD

Línea de subvención y denominación: S0975 Apoyo a la reinserción social de jóvenes reclusos y exreclusos.

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Apoyo a la emancipación de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad

- Objetivos operativos o específicos: Realizar actividades dirigidas a la reinserción social de las personas jóvenes privadas de libertad, a través de los centros de información juvenil ubicados en el Centro Penitenciario de València “Antoni Asunción Hernández”.

Acciones de información juvenil en el centro penitenciario de Albuçàsser “Castellón II”

B. Beneficiarios: Asociación Iniciatives Solidàries

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	100.000,00	120.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	100.000,00	120.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y definición: S0978 Subvención de capital al Consell Valencià de la Joventut

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de la participación juvenil

- Objetivos operativos o específicos: Colaborar en la financiación que debe realizar el Consell Valencià de la Joventut para el mantenimiento y mejora de su sede

B. Beneficiarios: Consell Valencià de la Joventut

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	36.000,00	40.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	36.000,00	40.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y definición: S0980 Formación del personal técnico de juventud de la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Incremento de los conocimientos y habilidades del personal profesional de juventud de la Comunitat Valenciana

- Objetivos operativos o específicos: fomentar las acciones de formación que desarrolla la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios: Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:



Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	15.000,00	20.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	15.000,00	20.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0984 Subvenciones al Consell Valencià de la Joventut

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de la participación juvenil
- Objetivos operativos o específicos: Contribuir a la financiación del Consell Valencià de la Joventut, como máximo órgano de representación de las organizaciones de la juventud valenciana.

B. Beneficiarios: Consell Valencià de la Joventut

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	385.200,00	428.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	385.200,00	428.200,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y definición: S0988 Programa de transmisión de valores solidarios de la diversidad y el voluntariado entre jóvenes

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de la participación juvenil
- Objetivos operativos o específicos: Realizar acciones de concienciación dirigidas a la población joven de la Comunitat Valenciana para fomentar el voluntariado.

B. Beneficiarios: Xarxa per la Inclusió Social de la Comunitat Valenciana (EAPN-CV)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	18.000,00	25.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	18.000,00	25.000,00
Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S1044 Xarxa Jove

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: Fomento de las actuaciones en materia de juventud que la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud, atribuye a las entidades locales.
- Objetivos operativos o específicos: financiar las actuaciones en materia de juventud competencia de las entidades locales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre.

B. Beneficiarios: entidades locales (mancomunidades y Ayuntamientos de más de 4.000 habitantes) que deseen acogerse a esta línea de subvención

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
-----------------	------	------



Importe total en €	9.201.000,00	11.500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	9.201.000,00	11.500.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

Línea de subvención y denominación: S0981 Fomento de la Cátedra de Juventud

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: incremento del conocimiento científico en el ámbito del trabajo con personas jóvenes.

- Objetivos operativos o específicos: colaborar con la Universitat de València en la financiación de la Cátedra de Juventud.

B. Beneficiarios: Universitat de València-Estudi General

C. Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	30.000,00	30.000,00
Aportación Generalitat no condicionada	30.000,00	30.000,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado		
Financiación de la Unión Europea		

ANEXO III

Contratos programa regulados en el Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales

Línea de subvención y denominación: T0017 Atención primaria de carácter básico

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención diurna y nocturna, servicio de atención ambulatoria y servicio de alojamiento alternativo, así como los equipos profesionales y servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base a la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. Ámbito temporal, costes previsible para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	180.137.050,00	180.137.050,00
Aportación Generalitat no condicionada	7.233.200,00	7.233.200,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	78.951.930,00	78.951.930,00
Financiación de la Unión Europea	9.000.000,00	9.000.000,00

D. Plan de acción: los siguientes instrumentos de planificación:

- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente



complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

– El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

Línea de subvención y denominación: T0018 Atención primaria de carácter específico de Competencia local

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención diurna y nocturna, servicio de atención ambulatoria y servicio de alojamiento alternativo, así como los equipos profesionales y servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	23.905.050,00	23.905.050,00
Aportación Generalitat no condicionada	2.505.050,00	2.505.050,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	10.700.000,00	10.700.000,00
Financiación de la Unión Europea		

D. Plan de acción: los siguientes instrumentos de planificación:

– La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

– El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

Línea de subvención y denominación: T0019 Atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana

A. Objetivos:

- Objetivos estratégicos: financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana.

- Objetivos operativos o específicos: contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención diurna y nocturna, servicio de atención ambulatoria y servicio de alojamiento alternativo, así como los equipos profesionales y servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo



puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	53.646.630,00	53.646.630,00
Aportación Generalitat no condicionada	7.646.630,00	7.646.630,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	23.000.000,00	23.000.000,00
Financiación de la Unión Europea		

D. Plan de acción: los siguientes instrumentos de planificación:

– La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

– El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa aquellos convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.

Línea de subvención y denominación: T0020 Atención secundaria

A. **Objetivos:**

- **Objetivos estratégicos:** financiar la prestación, por las entidades locales con Contrato Programa suscrito con conselleria, de servicios de atención primaria de carácter específico competencia de la Generalitat Valenciana.

- **Objetivos operativos o específicos:** contribuir a la financiación de los gastos de los servicios de atención diurna y nocturna, servicio de atención ambulatoria y servicio de alojamiento alternativo, así como los equipos profesionales y servicios de estos centros. El grado de consecución del objetivo puede ser cuantificado en base la información contenida en memoria de actividad (personas atendidas, actuaciones realizadas...) a aportar por la entidad local en el ejercicio siguiente al del abono de la transferencia de la financiación de la Generalitat.

B. Beneficiarios: (ayuntamientos y mancomunidades) con Contrato Programa suscrito con la Conselleria en el periodo 2021-2024 o a suscribir en el periodo 2025-2028.

C. **Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:**

Ámbito temporal	2025	2026
Importe total en €	55.469.220,00	55.469.220,00
Aportación Generalitat no condicionada	0,00	0,00
Otras aportaciones externas:		
Financiación del Estado	34.604.730,00	34.604.730,00
Financiación de la Unión Europea		

D. Plan de acción: los siguientes instrumentos de planificación:

– La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, estructura el sistema público de servicios sociales en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

– El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, decreto que en su artículo 11 establece que son contratos programa



aqueños convenios interadministrativos plurianuales suscritos para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales con la finalidad de regular las relaciones jurídicas y financieras y la colaboración interadministrativa en materia de servicios sociales, siendo preceptiva su utilización por la Generalitat como instrumento para regular la financiación a los municipios y mancomunidades para la prestación de servicios sociales.